

REGISTRO DE SALIDA-JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	
FECHA:	21-2-20
Nº DE DOCUMENTO:	110516

Entrada Libro Dpt. 148
25/2/2020

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 21 DE FEBRERO DE 2020, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº 5.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE PREMIOS PARA LAS MUESTRAS CULTURALES PARA JÓVENES "MÁLAGACREA 2020"

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Concejal Delegado de Juventud, de fecha 18 de febrero de 2020, cuyo texto a la letra es el siguiente:

"Introducción:

El Área de Juventud del Ayuntamiento de Málaga con el objetivo de promocionar e impulsar la cultura y el arte creado por los jóvenes andaluces, facilita los canales de expresión necesarios y dinamiza la participación de artistas y colectivos juveniles a través de la convocatoria de las Muestras Culturales para Jóvenes "MálagaCrea 2020".

Las presentes bases tienen por objeto establecer la regulación de las diferentes Muestras que componen el Programa "MálagaCrea 2020", incluyendo los premios, condiciones de las muestras, así como efectuar la convocatoria de las mismas para el año 2020, siendo aplicable el régimen jurídico previsto en la Ley 38/2003 General de Subvenciones y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La dotación económica en premios implica una aportación municipal de 39.000,00 € con cargo a la partida 20.9241.48100 Código 4306 del Presupuesto de Gastos de esta Corporación vigente para el año 2020.

Esta convocatoria tal y como se refleja en las Bases está dirigida a jóvenes entre 15 y 35 años vinculados a Andalucía, que deberán presentar junto a la solicitud la documentación relativa a la obra que presentan al certamen.

Teniendo en cuenta que la convocatoria implica compromiso de aportación dineraria para el Ayuntamiento de 39.000,00 €, se ha solicitado informe de fiscalización previa y retención de crédito a la Intervención General del Ayuntamiento de Málaga, que emite informe de conformidad que se adjunta al presente.

Asimismo se someten las mencionadas Bases a consideración de la Asesoría Jurídica Municipal que emite informe de conformidad de fecha 22 de enero de 2020.

Propuesta:

Se somete a consideración de la Ilma. Junta de Gobierno Local la propuesta de adopción del siguiente acuerdo:

- Aprobar el texto de las Bases de Convocatoria Pública de Premios para las Muestras Culturales para jóvenes MálagaCrea 2020 promovida por el Área de Juventud del Ayuntamiento de Málaga.

- Delegar en el Concejal Delegado de Juventud la competencia para presidir el jurado y designar sus miembros de reconocido prestigio, tal y como está previsto en las bases de la convocatoria, a propuesta de los técnicos del Área de Juventud”.


La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

A continuación se transcribe el texto de las Bases objeto de aprobación:

“MUESTRAS CULTURALES PARA JÓVENES MÁLAGACREA 2020

BASES

Índice

- 
- **Bases Generales**
 1. Objeto
 2. Muestras que componen el Programa MálagaCrea
 3. Participantes
 4. Inscripción
 5. Organización y gestión
 6. Jurados
 7. Premios
 - **Bases Específicas**
 1. Muestra Joven de Moda
 2. Muestra Joven de Artes Visuales
 3. Muestra Joven de Cortometrajes
 4. Muestra Joven de Artes Escénicas
 5. Muestra Joven de Jóvenes Intérpretes
 6. Muestra Joven de Literatura
 7. Muestra Joven de Comic “Tebeo en Málaga”
 8. Muestra Joven de Cultura Gastronómica
 9. Muestra Joven de Música Joven “MálagaCrea Rock”

BASES GENERALES

Primero. Objeto

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

El Área de Juventud del Ayuntamiento de Málaga con el objetivo de promocionar e impulsar la cultura y el arte creado por los jóvenes andaluces, facilita los canales de expresión necesarios y dinamiza la participación de artistas y colectivos juveniles a través de la convocatoria de las Muestras Culturales para Jóvenes "MálagaCrea 2020".

Las presentes bases tienen por objeto establecer la regulación de las diferentes Muestras que componen el Programa "MálagaCrea 2020", incluyendo los premios, condiciones de las muestras, así como efectuar la convocatoria de las mismas para el año 2020.

Las Muestras reguladas en las presentes bases se gestionarán con arreglo a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad y no discriminación.

Esta convocatoria se regirá por las presentes Bases; por la Ley 38/ 2003 de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, salvo en aquellos aspectos, en los que, por la especial naturaleza de la convocatoria no resulte aplicable; la legislación en materia de Régimen Local que resulte de aplicación; El pago de estos premios ira con cargo a la aplicación presupuestaria 20.9241.48100 conforme a lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto de Gastos del Excmo. Ayuntamiento de Málaga para el año en curso; por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y por la Ley 40/2015 del Régimen Jurídico del Sector Público, así como la legislación que proceda.

Segundo. Muestras del Programa "MálagaCrea 2020"

Las Muestras Culturales para Jóvenes MálagaCrea 2020 están compuestas por las siguientes Muestras, realizando las siguientes convocatorias:

- Muestra Joven de Moda
- Muestra Joven de Artes Visuales
- Muestra Joven de Cortometrajes
- Muestra Joven de Artes Escénicas
- Muestra Joven de Jóvenes Intérpretes
- Muestra Joven de Literatura
- Muestra Joven de Comic "Tebeo en Málaga"
- Muestra Joven de Cultura Gastronómica
- Muestra Joven de Música Joven "MálagaCrea Rock"

PARTICIPANTES

Tercero. Participantes.

1.- Podrán participar en la presente convocatoria jóvenes (personas físicas o jurídicas) con edades comprendidas entre 15 y 35 años*, ambas inclusive, y deberán cumplir, al menos, uno de los requisitos siguientes:

- Haber nacido, residir, estudiar durante el curso 2019-20 o trabajar en Andalucía*.

Los participantes menores de edad deberán presentar autorización y fotocopia del DNI del padre, madre o tutor/a en el que manifieste su conformidad de la participación del menor en dicha Muestra.

2.- La participación en la muestras será de forma individual o colectiva, las obras presentadas a concurso podrán ser realizada de manera conjunta por varios participantes lo que se denominará "Obra Colectiva". En las colectivas solo podrán participar en un colectivo por cada muestra, en las muestras de Artes Escénicas y Rock se permitirá que uno de cada tres participantes por obra colectiva no cumplan con la edad establecida en las Bases.

3.- El ganador o ganadora del primer premio de las ediciones anteriores no podrá presentarse a la Muestra en la que haya obtenido dicho primer premio, exceptuando a aquellas muestras que la componen varias modalidades artísticas, no pudiéndose presentar a la misma modalidad de la muestra en la que fue premiado/a.

Sí se permite la participación, aunque haya obtenido el primer premio en la Muestra, siempre y cuando se hubiera presentado en un colectivo y en esta edición se presente individualmente o como miembro de otro colectivo (compañías de artes escénicas, grupos musicales) con otros miembros diferentes a los que obtuvieron el primer premio.

4.- Podrán participar colectivos procedentes de Talleres, Institutos de Enseñanzas Medias, Asociaciones, Aulas, Escuelas, Conservatorios, Universidades, etc, aunque hayan obtenido premio en ediciones anteriores, siempre que los componentes del colectivo sean distintos y conformen una nueva promoción de estas entidades.

*Excepto en lo referido en las bases específicas de cada Muestra Cultural.

INSCRIPCIÓN

Cuarto. Inscripción

1.- Las personas interesadas y que cumplan la condición de participante podrán realizar su solicitud, conforme al modelo establecido (ver anexo I) y, cumplimentando el apartado correspondiente a la Muestra en la que desea participar, en tiempo y forma, atendiendo las consideraciones de este apartado, así como las bases específicas de cada muestra y modalidad, debiendo realizar una solicitud de participación por cada una de la/s obra/s a presentar. El número máximo de obra/s a presentar se define en las bases específicas de cada Muestra y/o modalidad.

2.- Junto a la solicitud de participación se acompañará la siguiente documentación, según la situación en la que se encuentre el participante:

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

- *Fotocopia del DNI de cada participante, previo cotejo con el original, en su caso*
- *Si en el DNI no figura como lugar de nacimiento Andalucía deberá aportar, según el caso, uno de los siguientes documentos:*
 - *Certificado o volante de empadronamiento o residencia.*
 - *Fotocopia de la matrícula, certificado o resguardo de la misma del curso 2019-2020.*
 - *Fotocopia del certificado de empresa o contrato de trabajo.*

3.- *Para la comprobación de estos requisitos, será necesaria la presentación de los originales de la documentación solicitada. En el caso del DNI se autorizará la consulta vía telemática de la información en posesión de la administración o se realizará fotocopia compulsada o cotejada con el original.*

4.- *La solicitud de participación, documentación y material solicitado, en el plazo establecido para cada una de las muestras, se podrá presentar en:*

LA CAJA BLANCA	<i>Avda. Editor Ángel Caffarena nº 8 29010 Málaga. ☎951.92.60.98 Horarios establecidos de atención al público</i>
CENTRO DE INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO JUVENIL	<i>C/ Roger de Flor nº 1 29006 Málaga ☎ 951.92.60.67 - ☎ 951.92.68.15 Horarios establecidos de atención al público</i>
ONLINE www.juventud.malaga.eu	<i>Se podrá realizar una inscripción adaptando los materiales y su presentación a los requisitos de formato y tamaño indicados en el formulario WEB y en las presentes bases</i>

Así como, en los lugares y medios indicados en la legislación vigente aplicable.

En el supuesto de realizar la inscripción de manera telemática, la solicitud y la documentación requerida, tendrá que presentarla en cuanto a tipo de archivo, formatos y el tamaño máximo expresado en cada muestra, adaptados a los requisitos técnicos admitidos por la Oficina Virtual MálagaCrea.

En el caso de las obras inscritas online a través de enlaces, una vez formalizada la inscripción Online de la obra, el Área de Juventud podrá descargar el contenido desde ese mismo momento hasta la finalización de las Muestras Culturales MálagaCrea 2020. El participante deberá velar por que el repositorio online y/o cualquier otro sistema de envío de documentos escogido mantenga el contenido visible, y sin modificaciones, hasta el momento de finalizar las Muestras. No se permitirán plataformas de envío de archivos o enlaces que caduquen.

En las inscripciones Online no se permitirá la tramitación incompleta de la solicitud de participación, por lo que se deberá aportar toda la documentación necesaria y de la obra para poder realizar el envío.

No serán admitidas a trámite las solicitudes que se presenten fuera de los plazos establecidos, resolviéndose la inadmisión de las mismas.

5. El plazo de presentación de las solicitudes y de la documentación que deba acompañarla, así como los requisitos específicos de participación, se establecen en la convocatoria de cada una de las correspondientes Muestras que conforman el programa MálagaCrea 2020 (Anexo I).

<i>Plazos de Inscripción</i>		
<i>Muestra</i>	<i>Inicio Plazo</i>	<i>Fin Plazo</i>
<i>Artes Escénicas</i>	<i>Fecha de publicación B.O.P.</i>	<i>27 de marzo de 2020</i>
<i>Artes Visuales</i>	<i>Fecha de publicación B.O.P.</i>	<i>17 de marzo de 2020</i>
<i>Comic</i>	<i>Fecha de publicación B.O.P.</i>	<i>16 de abril de 2020</i>
<i>Cortometrajes</i>	<i>Fecha de publicación B.O.P.</i>	<i>14 de abril de 2020</i>
<i>Gastronomía</i>	<i>Fecha de publicación B.O.P.</i>	<i>31 de marzo de 2020</i>
<i>Jóvenes Intérpretes</i>	<i>Fecha de publicación B.O.P.</i>	<i>16 de marzo de 2020</i>
<i>Literatura</i>	<i>Fecha de publicación B.O.P.</i>	<i>19 de marzo de 2020</i>
<i>Moda</i>	<i>Fecha de publicación B.O.P.</i>	<i>16 de marzo de 2020</i>
<i>Rock</i>	<i>Fecha de publicación B.O.P.</i>	<i>25 de marzo de 2020</i>

6. Admisión de participantes y Publicidad

Terminado el plazo de presentación de inscripciones y comprobadas las solicitudes y la documentación requerida en cada Muestra, por la Ilma. Junta de Gobierno Local u órgano en quien delegue, se adoptará acuerdo, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, que se harán en la página web del Área de Juventud: <http://juventud.malaga.eu>.

7. Subsanación.

Si la solicitud no reuniera los requisitos exigidos o no se acompañasen los documentos preceptivos, se requerirá al interesado para que, en el plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con la indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en la legislación vigente aplicable.

8. Recursos.

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA


JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

Contra el presente Acuerdo y cuantos actos administrativos se deriven de ella, los cuales agotan la vía administrativa, podrá interponerse, ante la Junta de Gobierno Local o persona en quien delegue, recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este acuerdo o del siguiente a aquel en que se notifique el acto que derive de la misma, todo ello de conformidad con lo establecido en los términos previstos en la legislación vigente aplicable.

**Excepto en lo referido en las bases específicas de cada Muestra Cultural.*

ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN

Quinto. Organización y Gestión

- 
- 1. Órgano instructor. Corresponderá al Área de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Málaga la organización y gestión, así como la instrucción del procedimiento para la concesión de los premios correspondientes a cada una de las Muestras del Programa "MálagaCrea 2020".*
 - 2. Los datos facilitados por los participantes deberán ser veraces, en el supuesto de que los datos proporcionados por los ganadores de la Muestra resultasen ser falsos, la Organización se reserva el derecho a retirar el premio y considerar ganador a otro participante o declararlo desierto, además del ejercicio de las acciones judiciales pertinente que el Ayuntamiento de Málaga pueda emprender por falsedad documental.*
 - 3. Los gastos de transportes de las obras, materiales, necesidades y personas para cualquier hecho, actividad, etc., que cause lo dispuesto en estas bases, correrán a cargo del participante. La Organización declina toda responsabilidad sobre daños ocasionados accidentalmente y los que se puedan originar a causa del transporte.*
 - 4. La organización se reserva el derecho a cambiar las fechas programadas inicialmente para el desarrollo de las actividades de las distintas Muestras Culturales que componen el programa MálagaCrea, publicándose dicho cambio en <http://juventud.malaga.eu>*
 - 5. Los participantes podrán solicitar certificado acreditativo o informe de su participación en la Muestras.*
 - 6. Cualquiera de las actividades (representaciones, conciertos, desfiles, lecturas, exposiciones, entre otras) que genera este programa y lleven a cabo los participantes en cada una de las muestras, serán sin percepción económica alguna, por parte del Excmo. Ayuntamiento.*

7. La Organización podrá grabar en audio y video, así como fotografiar, todas las actividades que generen las Muestras Culturales para Jóvenes MálagaCrea. Los participantes en la muestra aceptan que el Área de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Málaga se reserve, tanto los derechos de imagen y reproducción de las actividades, como de los trabajos presentados, con fines no comerciales, de inicio a fin de las muestras.

8. Los participantes ceden expresamente y por escrito cualquier percepción económica que pudiera corresponderles por derechos de autor al Excmo. Ayuntamiento de Málaga. Asimismo, los derechos de autor que pudieran generar, en su caso, las obras por su divulgación, serán satisfechos por los participantes.

9. Los participantes deberán tener registradas sus obras en la entidad o en el medio, que mejor defienda sus derechos de propiedad intelectual, corriendo por su cuenta los derechos de autor, cediendo cualquier percepción económica que se genere durante el desarrollo de las diferentes fases de las muestras al Área de Juventud, teniendo que informar a la organización de la entidad gestora a la cual ceden sus derechos de autor, acreditando este hecho. Este requisito se exige con objeto de proteger los derechos de los participantes.

10. El Excmo. Ayuntamiento de Málaga no se responsabiliza del posible uso por parte de los participantes en su obra, representación, exposición, desfile o cualquier otra actividad relacionada con estas bases, obras y/o de nombres de colectivos o artísticos que puedan generar derechos de autor, por lo que éstos serán satisfechos por los participantes, siendo responsables conforme a la normativa vigente aplicable que generen en cada caso.

11. Los participantes seleccionados para la final que renuncien sin causa justificada, serán sancionados, y no podrán participar en futuras ediciones de las Muestras Culturales

12. Las publicaciones que conllevan la convocatoria de las Muestras Culturales para Jóvenes MálagaCrea 2020 se realizarán en la página web del Área de Juventud: <http://juventud.malaga.eu>, entre otras: bases de la convocatoria, boletín de inscripción, lista de inscritos, admitidos y excluidos, fechas de desarrollo y actividades de las distintas Muestras; así como, la relación de finalistas, premiados y menciones de las distintas Muestras de MálagaCrea 2020.

13. Los participantes autorizan expresamente y sin contraprestación económica al Excmo. Ayuntamiento de Málaga, a la reproducción, publicación, edición, distribución, audición, exhibición y proyección de su obra, actividades referidas siempre a la promoción cultural y artística que pretende esta convocatoria; todo ello en los términos recogidos en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 1/1996 de 12 de abril (BOE 13/04/1996) por el que se aprueba el Texto refundido de la ley de Propiedad Intelectual, la ley 23/2006 de 7 (BOE 8/7/2006) de julio que lo modifica y la Ley 2/2019, de 1 de marzo, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por el R.D. Legislativo 1/1996, de 12 de abril, y por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español la Directiva 2014/26/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, y la Directiva (UE) 2017/1564 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de septiembre de 2017 (BOE 2/3/2019).

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

14. Finalizadas las distintas Muestras Culturales, publicado el fallo del Jurado y con el fin de difundir y promocionar a los artistas, los premiados dispondrán de 20 días hábiles para presentar ante la organización en formato digital, Fotografía en b/n o color del artista o colectivo, Fotografía/s en color de la obra, y documento con historial artístico, que incluya los premios y concursos en los que ha participado y descripción de la obra premiada donde se refleje título de la obra, características técnicas y artísticas (máximo 1 pagina)

En caso de incumplimiento, el Área de Juventud podrá no incluir al artista premiado en la edición de las publicaciones previstas y en todo lo relacionado con la difusión y promoción del mismo. Así mismo, supondrá la congelación del pago del premio hasta la entrega del material solicitado.

15. La documentación y material presentado podrá ser retirado únicamente de forma presencial de La Caja Blanca por todos aquellos participantes que así lo soliciten, en un plazo máximo de tres meses desde la finalización de la Muestra correspondiente. Una vez transcurrido el plazo señalado, perderá los derechos sobre los mismos y las obras presentadas en distintos soportes (diseños, fotografías, videos, Cd's, cómics, ...) pudiendo ser destruidas.

16. La organización no se responsabiliza de objetos perdidos durante la celebración de las actividades que genera el programa de los participantes y personas implicadas en las mismas.

17. La participación en esta convocatoria supone la aceptación plena de las presentes bases. Cualquier duda sobre la interpretación de las mismas será resuelta libremente por el Área de Juventud del Ayuntamiento de Málaga.

JURADOS

Sexto. Jurados

1. Para cada una de las Muestras que integran las Muestras Culturales para Jóvenes MálagaCrea 2020 se constituirá uno o varios jurados, cuyos componentes serán designados por el Concejal/a Delegado/a de Juventud, previa delegación de atribuciones por la Junta de Gobierno Local, pudiendo ser sustituidos.

2.- El Jurado de las distintas Muestras estará integrado por personas de reconocido prestigio profesional, intelectual, cultural y artístico de la ciudad, dicho jurado que será designado por el Concejal Delegado del Área de Juventud a propuesta de los técnicos de dicho Área, estará presidido por el Excmo. Sr. Alcalde o por el Concejal Delegado del Área de Juventud por delegación expresa de la Junta de Gobierno Local que tendrá la

competencia para el otorgamiento de los premios previa delegación de atribuciones por la Junta de Gobierno Local.

3.- Podrá efectuar, conjuntamente con la organización, una selección de participantes a través de la documentación presentada, la audición de archivos sonoros, el visionado de grabaciones videográficas o del material gráfico y fotográfico presentado entre otros que se especifican en la documentación aportada en cada una de las muestras que componen el programa.

4.- Sus valoraciones deberán atender, entre otras, a criterios de creatividad, originalidad, calidad artística y técnica e innovación conceptual.

5.- El fallo del Jurado se dará a conocer en un acto de lectura pública, anunciada con antelación, publicándose en la página web del Área de Juventud www.juventud.malaga.eu

6.- Los fallos del jurado serán públicos e inapelables.

7.- Las fases de las Muestras podrán ser las siguientes:*

- Selección de participantes para la Fase de Concurso:

El jurado valorará el conjunto de las obras presentadas en las condiciones determinadas por la Organización; de esta valoración se determinarán los participantes en la Fase de concurso de las Muestras en las que se lleve a cabo esta selección. Dicha selección se publicará en la página web del Área de Juventud www.juventud.malaga.eu

- Selección de Finalistas:

El jurado valorará el conjunto de las obras presentadas o en la fase de concurso en las condiciones determinadas por la Organización; de esta valoración se determinarán los finalistas de cada una de las Muestras. Dicha selección se publicará en la página web del Área de Juventud www.juventud.malaga.eu

- Elección de los Premiados y Menciones, en su caso.

**Excepto en lo referido en las bases específicas de cada Muestra Cultural.*

PREMIOS

Séptimo. Premios

1.- Todos los premios de esta Muestra quedarán sometidos a la correspondiente retención en concepto de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (I.R.P.F.), conforme a la normativa vigente.

2.- De conformidad con la legislación vigente, los premiados (beneficiarios) autorizan al órgano gestor para recabar los certificados a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por el órgano de Gestión Tributaria Municipal.

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

3.- *Los premios podrán declararse desiertos, no podrán ser compartidos y un mismo participante o colectivo, sólo podrá obtener un premio por Muestra Cultural, Asimismo, a criterio del Jurado se podrá otorgar un máximo de tres Menciones Especiales por modalidad, no dotadas económicamente.*

4.- *Las obras premiadas quedarán en propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Málaga una vez finalizadas las Muestras.*

5.- *En caso de que el premio se haya otorgado a una obra colectiva, se tramitará al representante del colectivo que se haya indicado en la solicitud.*

6.- *Los participantes que hayan sido premiados, obtenido una mención especial o seleccionado como finalista de las distintas Muestras Culturales podrán formar parte de la lista de candidatos para representar a la ciudad de Málaga en la Bienal Internacional de Jóvenes Creadores de Europa y el Mediterráneo, siempre y cuando cumplan los requisitos estipulados para participar en la convocatoria que se efectúe, en su caso, acorde con la convocatoria que lleve a cabo la organización de la Bienal de Jóvenes Creadores de Europa y el Mediterráneo.*

7.- *El Área de Juventud podrá proponer para esta edición nuevas oportunidades para las obras, proyectos artísticos o artistas premiados y/o participantes en las distintas disciplinas que componen este programa, con el fin de promocionar y difundir dichas obras o proyectos.*

8.- *Aquellas muestras que lleven como premio la realización de alguna actuación, acción de promoción y/o seleccionado como oportunidad determinada por las bases (concierto, exposición, representación, presentación, desfile de moda, entre otras), las condiciones serán las establecidas por el acuerdo entre la organización del evento y/o programa y el Área de Juventud, el participante/colectivo que obtenga esta oportunidad deberá aceptar previamente las condiciones propuestas.*

9.- *Aquellas muestras en las que puedan llevarse a cabo una grabación audiovisual y/o de audio, será la organización la que determine el número de temas, piezas o tiempo para cada participante seleccionado así como el formato que se grabe y su inclusión en el recopilatorio, en su caso. Los participantes quedan comprometidos a realizar esta grabación en las fechas que estipule la organización. En caso de no presentarse a la grabación en las fechas estipuladas quedarán fuera del material que se publique.*

10. - *La obtención de cada uno de los premios es compatible con otros de naturaleza análoga concedidos por cualesquiera Administraciones o entidades públicas o privadas, nacionales, de la Unión Europea o de Organismos Internacionales, con la salvedad del*

cumplimiento de los requisitos establecidos en las convocatorias de cada una de las Muestras integrantes del Programa "MálagaCrea".

BASES ESPECÍFICAS

1. Muestra Joven de Moda

MUESTRA JOVEN DE MODA

Plazo de inscripción: Fecha publicación B.O.P. al 16 de marzo de 2020.

Objeto

El Área de Juventud del Ayuntamiento de Málaga con el objetivo de fomentar la aparición de nuevos valores en el diseño de moda pone en marcha la Muestra Joven de Moda, con el fin de fomentar proyectos donde destaquen la originalidad, calidad y creatividad, la innovación, de acuerdo con las corrientes estéticas del mercado de la moda, esto se valorara tanto en los diseños presentados como en la presentación en pasarela.

Obras a presentar

Se admitirán colecciones en los diferentes estilos de la industria de la moda (noche, día, baño, lencería, entre otras); compuestas por un mínimo de cuatro y un máximo de ocho modelos cada una de ella. Únicamente se podrá presentar una colección por cada modalidad de esta muestra.

Modalidades: Otras y Moda Flamenca

Participantes:

- Jóvenes (personas físicas o jurídicas) con edades comprendidas entre 15 y 35 años ambas inclusive.*
- Haber nacido, residir, estudiar o trabajar en Andalucía.*
- La participación será individual, pudiendo presentar obras colectivas en la que varios participantes la presenten de manera conjunta. Los participantes solo podrán inscribirse en un único colectivo, en su caso.*

DOCUMENTACIÓN:

INSCRIPCIÓN	<i>Deberá estar debidamente cumplimentada, deberá entregarse fotocopia del DNI, que se cotejará con el original o por medio del Servicio de Verificación de Datos (S.V.D.), en caso que no aparezca en el mismo Andalucía como lugar nacimiento o residencia se deberá de aportar documento justificativo de su nacimiento, residencia, estudios o trabajo en Andalucía. (Anexo I o Formulario WEB).</i>
--------------------	--

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

OBRA	<p><i>Imágenes de los diseños propuestos, en el caso de trabajos ya elaborados deberán ser fotografías a color de los mismos, en caso contrario, se presentará el boceto del diseño.</i></p> <p><i>- Inscripción Presencial/Correo: Entregar las imágenes, en caso de ser fotografías deberán ser con una medida mínima de 9x13cm. En el caso de ser dibujos en una lámina no inferior de 25x35cm.</i></p> <p><i>- Online: Adjuntar en un archivo de imagen (jpg, png o tif) o PDF con las fotografías o Bocetos, con las obras a presentar. Máximo 20 Mb</i></p>
DOSSIER	<p><i>El dossier de la obra deberá contener como mínimo vistas de delantero y espalda costuras (con su explicación: simples, abiertas, cargadas); pespuntos (ídem: sencillos, dobles, triples, distancia del doble); medidas de ancho de las partes (solapa, puño); posición de bolsillos, adornos, etc.; cosido hilo al tono o contraste, qué grosor de hilo; montaje de cremalleras, en qué sitio, vista u oculta, metálica o al tono, etc..</i></p> <p><i>También deberá de acompañar una muestra de tejido y/o forros o una referencia de ellos, la referencia de entretelas, referencia de botones (tamaño, nº de líneas, color) y todos los insumos o mercería deberán estar referenciados. Además de cualquier otra información que estime oportuna incluir.</i></p> <p><i>Formatos de presentación del dossier:</i></p> <p><i>Presencial/ Correo: papel</i></p> <p><i>Online: Dossier en pdf, Bocetos de los trajes que componen la colección en los siguientes formatos: jpg, tif, png o pdf. Máximo 20 Mb</i></p>

Premios:

PREMIOS		
MODALIDAD OTRAS	PRIMER PREMIO	2.500 €
MODALIDAD OTRAS	SEGUNDO PREMIO	1.700 €
MODALIDAD MODA FLAMENCA	PREMIO MODA FLAMENCA	1.700 €

Asimismo, se concederán los premios que a continuación se indican entre los participantes como modelos de pasarela que desfilen en las colecciones seleccionadas en la Pasarela MálagaCrea 2020, y que cumplan los requisitos de participación de estas bases.

MODELOS DE PASARELA		
MODELO DE PASARELA MASCULINO	Premio Mejor Modelo de Pasarela Masculino	300 €
MODELO DE PASARELA FEMENINO	Premio Mejor Modelo de Pasarela Femenino	300 €

CONDICIONES DE LA MUESTRA

La talla 38 será la mínima de las confecciones y modelos.

El jurado seleccionará a los finalistas cuyos diseños participarán en la pasarela. Las colecciones finalistas se presentarán confeccionadas terminadas para su desfile, muestra y/o exposición. Corresponderá a los participantes la realización del pase de su colección, teniéndolo perfilado (modelos, peluquería, maquillaje, coreografía, escenografía, música, etc.)

Los participantes seleccionados se comprometen a efectuar y respetar el programa de ensayos previos al pase de modelos que se establezca. Los participantes deberán prever las modelos para la pasarela, pudiendo la organización facilitar el contacto con agencias de modelos para el desarrollo de la pasarela; cada diseñador seleccionado se hará cargo de facilitar el desplazamiento para ensayos y desfile de las modelos que colaboren en el pase de su colección.

La organización se hará cargo del apartado técnico de sonido y luminotecnia durante la pasarela, así como la presentación de la misma.

El lugar y fechas de realización de la pasarela se llevará a cabo en el lugar y días que determine la organización.

DESARROLLO DE LA MUESTRA

a.- Fase de Selección: Se realizará una selección de las colecciones presentadas por los participantes a través de la documentación aportada por cada uno de ellos para participar en la Pasarela MálagaCrea 2020.

Esta fase podrá no ser llevada a cabo.

b.- Fase Final (concurso): Los diseñadores seleccionados como finalistas presentarán la colección seleccionada terminada para el desfile en la Pasarela MálagaCrea 2020.

2. Muestra Joven de Artes Visuales

MUESTRA JOVEN DE ARTES VISUALES

Plazo de inscripción: Fecha publicación B.O.P. al 17 de marzo de 2020

Objeto

El Área de Juventud del Ayuntamiento de Málaga con el objetivo de fomentar la aparición de nuevos valores en el Arte, pone en marcha la Muestra Joven de Artes Visuales, con el fin de fomentar proyectos artísticos donde destaquen la originalidad, calidad, creatividad, la innovación, la experimentación y la investigación y fusión de nuevos lenguajes y las nuevas tecnologías.

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

Obras a presentar

Se podrán presentar hasta un máximo de tres obras en total de las disciplinas artísticas que conforman la Muestra. Las disciplinas artísticas para participar en esta muestra son: pintura, grabado, escultura, fotografía instalación, dibujo, multidisciplinar y vídeo-arte.

Deberá realizarse una inscripción por cada obra presentada.

Participantes:

- Jóvenes (personas físicas o jurídicas) con edades comprendidas entre 15 y 35 años ambas inclusive.
- Haber nacido, residir, estudiar o trabajar en Andalucía.
- La participación será individual o colectiva, pudiendo presentar obras colectivas en la que varios participantes la presenten de manera conjunta. Los participantes solo podrán inscribirse en un único colectivo, en su caso.

Premios

PREMIOS	
PRIMER PREMIO	2.200 €
SEGUNDO PREMIO	1.500 €
TERCER PREMIO	1.200 €

Documentación a presentar

INSCRIPCIÓN	Deberá estar debidamente cumplimentada, deberá entregarse fotocopia del DNI, que se cotejará con el original o por medio del Servicio de Verificación de Datos (S.V.D.), en caso que no aparezca en el mismo Andalucía como lugar nacimiento o residencia se deberá de aportar documento justificativo de su nacimiento, residencia, estudios o trabajo en Andalucía. (Anexo I o Formulario WEB).
OBRA	En la fase de selección no se aceptaran obras originales. - Inscripción Presencial/Correo: Una fotografía de la obra con una medida mínima de 9 x 13 cm. En la modalidad de instalaciones y videoarte se entregara una copia DVD con la misma. - Online: Imagen de la obra en los siguientes formatos: jpg, tif, png o pdf. Máximo 20 Mb

	<i>Para aquellas disciplinas que requieran videos, estos han de subirse a una de las plataformas de internet, servidores, que no requieran registro como vimeo o youtube, no permitiéndose plataformas de envío de archivos que caduquen, debiendo enviar el enlace para poder hacer la descarga o visualización posteriormente por la organización.</i>
DOSSIER	<i>El dossier de la obra deberá contener como mínimo el título de la obra, datos técnicos de la misma, material utilizado, soporte necesario para su exposición, medidas y cualquier otro dato significativo. Formatos de presentación del dossier: Presencial/ Correo: papel Online: este dossier deberá ser presentado en formatos pdf, doc o docx.</i>

Condiciones de la Muestra

El tema, la técnica y las medidas serán completamente libres.

Se realizarán dos exposiciones en las fechas que determine la organización de las obras seleccionadas:

- Exposición Finalistas MálagaCrea 2020 Artes Visuales. Las obras seleccionadas serán consideradas finalistas de la Muestra, pudiendo optar a uno de los premios establecidos en las bases. En la inauguración de la misma se dará a conocer el fallo del jurado.

- Exposición MálagaCrea 2020 Artes Visuales OFF. El jurado hará una selección de obras para ser expuestas. La selección de estas obras no tienen la consideración de finalistas y no optan a alguno de los premios establecidos en las bases.

Las exposiciones mencionadas anteriormente se llevarán a cabo en un espacio expositivo de la ciudad de Málaga que determine la organización, en las fechas propuestas por la misma.

La obra seleccionada para exponer, se entregará para su exposición preparada para ser colocada, entregándose en plazo y forma estimados por la organización, siendo estos inamovibles. No se aportará por parte de la organización videoproyectores, pantallas, ordenadores, o cualquier otro elemento técnico en el montaje de la obra. Si no se cumplen estos requisitos podrá no exhibirse.

Las obras premiadas quedarán en propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, pasando a formar parte del Patrimonio Artístico Municipal de Málaga.

DESARROLLO DE LA MUESTRA

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

a.- *Fase de Selección: Se realizará la selección de dos exposiciones a través de la documentación presentada por cada participante: Exposición de Finalistas y Exposición OFF.*

b.- *Fase expositiva OFF: Se expondrán las obras seleccionadas para la exposición MálagaCrea Artes Visuales OFF en el espacio expositivo que determine la organización, no pudiendo optar estas obras seleccionadas a uno de los premios establecidos en las bases.*

El lugar y fecha de celebración de esta fase la determinará la organización.

c.- *Fase Final (concurso): Se expondrán las obras seleccionadas como Finalistas en el espacio expositivo que determine la organización, pudiendo optar estas obras seleccionadas a uno de los premios establecidos en las bases.*

El lugar y fecha de celebración de esta fase la determinará la organización.

3. Muestra Joven de Cortometrajes

MUESTRA JOVEN DE CORTOMETRAJES

Plazo de inscripción: Fecha publicación B.O.P. al 14 de abril de 2020

Objeto

El Área de Juventud del Ayuntamiento de Málaga con el objetivo de fomentar la aparición de nuevos valores en el sector audiovisual y cinematográfico, pone en marcha la Muestra Joven Audiovisual, con el fin de fomentar proyectos audiovisuales donde destaquen la originalidad, calidad, creatividad, la innovación, la experimentación, potenciando nuevos enfoques del guión, como pieza que articula la obra.

Obras a presentar

Cada participante podrá presentar hasta un máximo de tres obras por disciplina. Las disciplinas para participar en esta muestra son: vídeo-ficción, documental, animación y videoclip

Las obras presentadas deberán haberse realizado en los últimos 3 años.

Participantes:

- *Jóvenes (personas físicas o jurídicas) con edades comprendidas entre 15 y 35 años ambas inclusive.*
- *Haber nacido, residir, estudiar o trabajar en Andalucía.*

• La participación será individual o colectiva, pudiendo presentar obras colectivas en la que varios participantes la presenten de manera conjunta. Los participantes solo podrán inscribirse en un único colectivo, en su caso.

Premios

PREMIOS	
PRIMER PREMIO	1.500 €
SEGUNDO PREMIO	1.200 €
TERCER PREMIO	1.000 €

Documentación a presentar

INSCRIPCIÓN	<i>Deberá estar debidamente cumplimentada, deberá entregarse fotocopia del DNI, que se cotejará con el original o por medio del Servicio de Verificación de Datos (S.V.D.), en caso que no aparezca en el mismo Andalucía como lugar nacimiento o residencia se deberá de aportar documento justificativo de su nacimiento, residencia, estudios o trabajo en Andalucía. (Anexo I o Formulario WEB).</i>
OBRA	<i>- Inscripción Presencial/Correo: 4 copias DVD/CD del proyecto audiovisual presentado. - Online: Deberá subir la obra a una de las plataformas de internet, servidores, que no requieran registro como vimeo o youtube, no permitiéndose plataformas de envío de archivos que caduquen, debiendo enviar el enlace para poder hacer la descarga o visualizar la obra posteriormente por la organización.</i>
DOSSIER	<i>El dossier de la obra deberá contener como mínimo ficha técnica de la obra y sinopsis del trabajo presentado. Formatos de presentación del dossier: Presencial/ Correo: papel Online: este dossier deberá ser presentado en formatos pdf, doc o docx.</i>

Condiciones de la muestra

La obra presentada será con temática y técnica completamente libres, su duración máxima será de 20 minutos para videoficción, animación y vídeo-clip y documentales.

Aquellas obras que hayan sido enviadas por plataformas online, tendrán que estar disponibles para visualizarse y ser accesibles a la organización durante el periodo que se celebran las Muestras Culturales MálagaCrea 2020, en caso que no esté disponible su visualización podrá no ser seleccionada.

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

Con las obras finalistas se realizará una gala con la proyección de las obras seleccionadas. Al finalizar esta gala se darán a conocer el nombre de los premiados con la lectura del fallo del jurado.

Las obras finalistas y premiadas podrán participar en la proyección en distintos puntos de la ciudad, en las fechas que la Organización determine.

4. Muestra Joven de Artes Escénicas

MUESTRA JOVEN DE ARTES ESCÉNICAS

Plazo de inscripción: Fecha publicación B.O.P. al 27 de marzo de 2020

Objeto

El Área de Juventud del Ayuntamiento de Málaga con el objetivo de fomentar la aparición de nuevos valores en el sector escénico, pone en marcha la Muestra Joven de Artes Escénicas, con el fin de fomentar proyectos escénicos donde destaquen la originalidad, calidad, creatividad, la innovación y la experimentación; así como la construcción y escenificación de textos propios en el campo de las Artes Escénicas.

Obras a presentar

*Modalidad Escénica: se podrán presentar hasta un máximo de tres obras, pudiendo participar propuestas escénicas relacionadas con las siguientes disciplinas: Teatro, Danza, Circo, Títeres, Performance**, Breakdance escénica**, flamenco fusión** con línea y coreografía dramatizada o cualquier propuesta susceptible de ser representada en un espacio escénico.*

Modalidad Performance: se podrán presentar hasta un máximo de tres obras, pudiendo participar propuestas relacionadas con las siguientes disciplinas: Performance, acción escénica, circo de pequeño formato o montaje de danza contemporánea. Estas obras no pueden coincidir con las obras presentadas en la modalidad escénica.

Las obras deberán haberse producido en los últimos 3 años.

Participantes

- Jóvenes (personas físicas o jurídicas) con edades comprendidas entre 15 y 35 años, ambas inclusive, permitiéndose que 1/3 de los participantes no cumplan la edad estipulada.*
- Haber nacido, residir, estudiar o trabajar en Andalucía.*

- *La participación será individual o colectiva, pudiendo presentar obras colectivas en la que varios participantes la presenten de manera conjunta. Los participantes solo podrán inscribirse en un único colectivo, en su caso.*

Premios

PREMIOS		
<i>MODALIDAD ESCÉNICA</i>	<i>PRIMER PREMIO</i>	<i>2.500 €</i>
<i>MODALIDAD ESCÉNICA</i>	<i>SEGUNDO PREMIO</i>	<i>1.700 €</i>
<i>MODALIDAD ESCÉNICA</i>	<i>TERCER PREMIO</i>	<i>1.200 €</i>
<i>MODALIDAD PERFORMANCE</i>	<i>PREMIO PERFORMANCE</i>	<i>600 €</i>

Documentación a presentar

INSCRIPCIÓN	<i>Deberá estar debidamente cumplimentada, deberá entregarse fotocopia del DNI, que se cotejará con el original o por medio del Servicio de Verificación de Datos (S.V.D.), en caso que no aparezca en el mismo Andalucía como lugar nacimiento o residencia se deberá de aportar documento justificativo de su nacimiento, residencia, estudios o trabajo en Andalucía. (Anexo I o Formulario WEB).</i>
OBRA	<i>Video que contenga escenas diversas de la propuesta escénica o la obra completa. - Inscripción Presencial/Correo: Entregar 1 copia en DVD/CD. - Online: Deberá subir la obra a una de las plataformas de internet, servidores, que no requieran registro como vimeo y/o youtube, no permitiéndose plataformas de envío de archivos que caduquen, debiendo enviar el enlace para poder hacer la descarga o visualización posteriormente por la organización.</i>
DOSSIER	<i>El dossier de la obra deberá contener como mínimo sinopsis de la propuesta escénica, la ficha artística en la que se detallen a los componentes del colectivo: director/a, actores, escenógrafo, producción, vestuario, música, etc., Una ficha técnica de la obra a representar: proyecto de puesta en escena, sonido, luminotecnia, duración aproximada, necesidades de montaje, etc. y que incluya Álbum fotográfico, si es posible, de la propuesta escénica. Formatos de presentación del dossier: - <i>Presencial/ Correo:</i> papel - <i>Online:</i> este dossier deberá ser presentado en formatos pdf, doc o docx.</i>

Condiciones de la muestra

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

*La duración máxima será de 90 minutos y la mínima de 40 minutos para la modalidad Escénica (Teatro, Danza, Circo, Títeres, Performance**, Breakdance escénica**, flamenco fusión**); y, de un máximo de 20 minutos para la Modalidad Performance (Performance, acción escénica, circo de pequeño formato o montaje de danza contemporánea) cuya temática, estilo y técnica serán completamente libres.*

Los participantes que no cumplan los tiempos establecidos de duración de la representación, y, una vez dictaminado por el jurado, no se tendrán en consideración para otorgar los premios.

El Área de Juventud facilitará los medios sonoros y lumino-técnicos básicos.

Fases de la Muestra:

a. - Fase de selección: El Jurado realizará una selección para la participación en la fase de concurso conforme a la documentación presentada por los participantes.

b.- Fase de Concurso: Los obras seleccionadas para la fase de concurso participarán en una puesta en escena, donde presentarán la obra íntegra, con los recursos que pueda disponer y en el lugar que determine la organización.

El jurado seleccionará a los finalistas para la Gala Final de Entrega de Premios.

c.- Gala Final de Entrega de Premios. Para la clausura de la Muestra, los seleccionados en la fase de concurso como finalistas realizarán una representación de un fragmento de su obra, no superior a los 15 minutos, en la fecha que la Organización estime oportuna, sin percepción económica y con los medios que la Organización acuerde para dicha representación. Esta representación de los participantes no se valorará por parte del jurado para la obtención de los premios. Se celebrará en el Teatro Cervantes y, en esta misma Gala, se procederá a la lectura del acta del jurado con los premiados.

Los participantes asumen los derechos de autor si los hubiera.

Los premiados se comprometen a realizar una actuación sin percepción económica, en la fecha y lugar que la organización acuerde oportuna.

*** Esta modalidad que forma parte de la danza contemporánea o de la performance se valorará siempre que su desarrollo y montaje contenga un hilo argumental y una dramaturgia conducida por el baile y la danza.*

5. Muestra de Jóvenes Intérpretes

MUESTRA DE JÓVENES INTÉRPRETES

Plazo de inscripción: Fecha publicación B.O.P. al 16 de marzo de 2020

Objeto

El Área de Juventud del Ayuntamiento de Málaga con el objetivo de fomentar la aparición de nuevos valores, jóvenes intérpretes, en el sector de la música denominada comúnmente clásica o culta, pone en marcha la Muestra de Jóvenes Intérpretes, donde destaquen la musicalidad, expresividad, dificultad, técnica, entre otros aspectos a considerar.

Obras a presentar

Se podrán presentar cuantas obras estime oportuno el participante, siempre y cuando el mismo pueda interpretarlas dentro del tiempo establecido en estas bases.

Participantes:

- Jóvenes (personas físicas o jurídicas) con edades comprendidas entre 15 y 35 años ambas inclusive.
- Haber nacido, residir, estudiar o trabajar en Andalucía.
- La participación será individual o colectivamente, pudiendo presentar obras colectivas en la que varios participantes la presenten de manera conjunta. Los participantes solo podrán inscribirse en un único colectivo, en su caso.

Premios

PREMIOS	
PRIMER PREMIO	1.800 €
SEGUNDO PREMIO	1.200 €
TERCER PREMIO	1.000 €
PREMIO FUNDACIÓN MUSICAL DE MÁLAGA A la mejor interpretación de obra de un compositor español. Premio financiado por la Fundación Musical de Málaga	1.000 €
PREMIO "DA CAMARA" CONCERTO MÁLAGA Al mejor colectivo presentado del dúo al octeto, un premio a la mejor interpretación de música de cámara.	Concierto de música de cámara sin solista en una producción de la entidad

Documentación a presentar

INSCRIPCIÓN	Deberá estar debidamente cumplimentada, deberá entregarse fotocopia del DNI, que se cotejará con el original o por medio del Servicio de Verificación de Datos (S.V.D.), en caso que no aparezca en el mismo Andalucía como lugar nacimiento o residencia se deberá de aportar documento justificativo de su nacimiento, residencia, estudios o trabajo
--------------------	---

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

	<i>en Andalucía. (Anexo I o Formulario WEB).</i>
OBRA	<i>Video no editado que contenga al menos una de las piezas a interpretar en la fase de concurso. - Inscripción Presencial/Correo: 1 copia en DVD/CD. - Online: Deberá subir la obra a una de las plataformas de internet, servidores, que no requieran registro como vimeo y/o youtube, no permitiéndose plataformas de envío de archivos que caduquen, debiendo enviar el enlace para poder hacer la descarga o visualización posteriormente por la organización.</i>
DOSSIER	<i>El dossier de la obra deberá incluir el listado de obras a interpretar, indicando la duración y el orden de las mismas. Formatos de presentación del dossier: Presencial/ Correo: papel Online: este dossier deberá ser presentado en formatos pdf, doc o docx.</i>

Condiciones de la muestra

El número de integrantes en cada formación musical no puede ser superior a 12 miembros. En esta muestra el director de la agrupación, en caso que lo hubiese, se considerará un miembro más de dicha formación musical.

Los participantes que no cumplan los tiempos establecidos de duración de la interpretación, y una vez dictaminado por el jurado no se tendrán en consideración para otorgar los premios.

Se recomienda incluir en el programa a interpretar por los participantes una obra de autor español, preferentemente andaluz.

Se permite un pianista acompañante para la interpretación de las obras por parte del participante. Dicho pianista puede no cumplir los requisitos establecidos para participar en esta muestra.

Los participantes deberán aportar sus instrumentos, atriles, partituras entre otros elementos necesarios para su participación. La organización únicamente dispondrá de un piano para el uso de los participantes, en caso de necesitar otro piano o cualquier otro instrumento, estos deberán aportarlo los participantes.

No es necesario aportar partituras al jurado.

Fases de la Muestra:

a. - Fase de selección: El Jurado podrá realizar una selección para la participación en la fase de concurso, considerando el resultado artístico frente a otros aspectos (instrumentos utilizados, tipo de agrupación, etc.). Esta fase podrá no ser llevada a cabo.

b. -Fase de Concurso: Los participantes en esta muestra tendrán que realizar una interpretación de las piezas que hayan indicado en su solicitud de participación (dosier). La interpretación tendrá una duración entre 15 y 20 minutos.

De esta fase de concurso se seleccionarán a los finalistas que asistirán a la Gala Final de Entrega de Premios.

c.- Gala Final Entrega de Premios: Para la clausura de la Muestra, los seleccionados en la fase de concurso como finalistas realizarán una interpretación, no superior a 10 minutos de duración, en la fecha que la organización estime oportuna. Esta interpretación de los participantes, no se valorará por parte del jurado para la obtención de los premios. Esta Gala Final se celebrará en el Teatro Cervantes, procediéndose a la lectura del fallo del jurado una vez finalizadas las interpretaciones.

La organización, en la Fase de Concurso y en la Gala Final Entrega de Premios, establecerá un programa para las interpretaciones de los concursantes, no permitiéndose permutas o cambios ni en el orden ni en el día asignado a cada participante; asimismo, se determinará un programa de ensayos respetando estrictamente el horario establecido para ello.

Las fechas y lugares de la Fase y de la Gala Final Entrega de Premios las determinarán la organización cuando lo estime oportuno

Los premiados se comprometen a realizar una actuación sin percepción económica, en la fecha que la organización acuerde oportuna.

6. Muestra Joven de Literatura

MUESTRA JOVEN DE LITERATURA

Plazo de inscripción: Fecha publicación B.O.P. al 19 de marzo de 2020

Objeto

El Área de Juventud del Ayuntamiento de Málaga con el objetivo de fomentar la aparición de nuevos valores en el sector de la Literatura, pone en marcha la Muestra de Literatura, con el fin de fomentar a jóvenes escritores donde destaquen la originalidad, innovación, experimentación, técnica, estilo, recursos literarios, ritmo, lenguaje, entre otros,

Obras a presentar

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

Cada participante podrá presentar hasta un máximo de tres obras por cada una de las modalidades de esta muestra. Dichas modalidades son: Poesía, Narrativa Breve y Microrrelato.

Participantes

- *Jóvenes (personas físicas o jurídicas) con edades comprendidas entre 15 y 35 años ambas inclusive.*
- *Haber nacido, residir, estudiar o trabajar en Andalucía.*
- *La participación será individual o colectivamente, pudiendo presentar obras colectivas en la que varios participantes la presenten de manera conjunta. Los participantes solo podrán inscribirse en un único colectivo, en su caso.*

Premios

PREMIOS		
MODALIDAD POESÍA	PREMIO POESÍA	1.200 €
MODALIDAD NARRATIVA BREVE	PREMIO NARRATIVA BREVE	1.200 €
MODALIDAD MICRORRELATO	PREMIO MICRORRELATO	300 €

Documentación a presentar

INSCRIPCIÓN	<i>Deberá estar debidamente cumplimentada, deberá entregarse fotocopia del DNI, que se cotejará con el original o por medio del Servicio de Verificación de Datos (S.V.D.), en caso que no aparezca en el mismo Andalucía como lugar nacimiento o residencia se deberá de aportar documento justificativo de su nacimiento, residencia, estudios o trabajo en Andalucía. (Anexo I o Formulario WEB).</i>
OBRA	<i>Copias sin identificar de la obra presentada, sin nombre ni seudónimo. - Inscripción Presencial/Correo: Tres copias de la obra presentada en papel (A4). - Online: Adjuntar archivo con la obra en formatos pdf, doc o docx Máximo 20 Mb</i>

Condiciones de la muestra

La temática de la obra será libre y estará escrita en castellano.

Cada modalidad tendrá los siguientes límites:

- *Poesía, entre 100 y 300 versos*
- *Microrelatos, un máximo de 150 palabras*
- *Narrativa Breve, con un mínimo de 10 y un máximo de 15 páginas.*

Para la presentación del texto tanto presencial como Online se realizara en formato A4, tipo de fuente Times New Roman con tamaño de fuente de 12pp. e interlineado de libre elección, además el documento no podrán llevar nombre, ni firma, ni rasgo que permita la identificación del autor.

Gala Final: El jurado seleccionará a los finalistas, que serán los encargados de realizar la lectura de un fragmento de su obra seleccionada. Esta lectura no será considerada por el jurado en su deliberación. Al finalizar dicha lectura se procederá a leer el fallo del jurado.

El Área de Juventud publicará las obras, en los siguientes términos:

- *Edición de las obras premiadas en las modalidades de Narrativa Breve y Poesía*
- *Edición de la obra premiada y finalistas de la modalidad de Microrrelatos.*

7. Muestra Joven de Cómic “Tebeo en Málaga”

MUESTRA JOVEN DE CÓMIC: “TEBEO EN MÁLAGA”

Plazo de inscripción: Fecha publicación B.O.P. al 16 de abril de 2020

Objeto

El Área de Juventud del Ayuntamiento de Málaga con el objetivo de fomentar la aparición de nuevos valores en el sector del cómic, pone en marcha la Muestra de Cómic, con el fin de fomentar a jóvenes dibujantes, ilustradores, guionistas... donde destaquen la originalidad, innovación, experimentación, dibujo, guión y la búsqueda de la unión de las nuevas tecnologías con el dibujo y diseño de personajes, entre otros.

Obras a presentar

Se admite cualquier estilo y temática para la realización de los cómics.

Se podrán presentar hasta un máximo de tres obras, debiendo ir numeradas en el anverso. La extensión máxima de cada obra a presentar será de tres páginas, en un formato no superior a A-3.

Participantes

- *Jóvenes (personas físicas o jurídicas) con edades comprendidas entre 15 y 35 años ambas inclusive.*
- *Haber nacido, residir, estudiar o trabajar en Andalucía.*

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

• *La participación será individual, pudiendo presentar obras colectivas en la que varios participantes la presenten de manera conjunta. Los participantes solo podrán inscribirse en un único colectivo, en su caso.*

Premios

PREMIOS	
PRIMER PREMIO	1.400 €
SEGUNDO PREMIO	1.000 €
TERCER PREMIO	900 €

Documentación a presentar

INSCRIPCIÓN	<i>Deberá estar debidamente cumplimentada, deberá entregarse fotocopia del DNI, que se cotejará con el original o por medio del Servicio de Verificación de Datos (S.V.D.), en caso que no aparezca en el mismo Andalucía como lugar nacimiento o residencia se deberá de aportar documento justificativo de su nacimiento, residencia, estudios o trabajo en Andalucía. (Anexo I o Formulario WEB).</i>
OBRA	<i>Comic que contenga un máximo de 3 páginas en formato A3 - Inscripción Presencial/Correo: Original de un ejemplar de la obra. - Online: Adjuntar archivo de la obra en formatos jpg, png, tif o pdf que puedan ser impresos en formato papel A3 posteriormente. Máximo 20 Mb</i>

Condiciones de la muestra

Las obras, en castellano, serán inéditas, innovadoras y originales. El tema y la técnica serán libres. Las obras no podrán llevar nombre, ni firma, ni rasgo que permita la identificación del autor.

Las obras presentadas deberán estar numeradas en cada página.

Se realizará una exposición en La Caja Blanca con las obras finalistas seleccionadas por el jurado. Los participantes se comprometen a ceder los originales de sus obras para la misma, que serán devueltas al término del evento. En la inauguración de la exposición se dará a conocer el fallo del jurado con los premiados.

La exposición será exhibida durante el periodo que la organización determine.

La exposición referida en el punto anterior con las obras finalistas y premiadas podrá ser expuesta en distintos espacios de la ciudad, en las fechas que la Organización determine.

El Área de Juventud publicará las obras, en los siguientes términos:

- Edición de un fanzine con la obra de los premiados, menciones especiales y/o finalistas.

- Muestra Joven de Cultura Gastronómica

MUESTRA JOVEN DE CULTURA GASTRONÓMICA

Plazo de inscripción: Fecha publicación B.O.P. al 31 de marzo de 2020

Objeto

El Área de Juventud del Ayuntamiento de Málaga con el objetivo de fomentar la aparición de nuevos valores en el sector de la gastronomía, pone en marcha la Muestra de Cultura Gastronómica, con el fin de fomentar a jóvenes cocineros, donde destaquen la selección de los ingredientes utilizados, cualidades gustativas, la elaboración y desarrollo de la receta, entre otros,

Obras a presentar

Se podrán presentar hasta un máximo de tres recetas de creación propia en cada una de las modalidades de esta muestra que serán Cocina Salada, Cocina Dulce y Cocina Malagueña.

Participantes:

- Jóvenes (personas físicas o jurídicas) con edades comprendidas entre 18 y 30 años, ambas inclusive.*
- Haber nacido, residir, estudiar o trabajar en Andalucía*
- La participación será individual, pudiendo presentar obras colectivas en la que varios participantes la presenten de manera conjunta. Los participantes solo podrán inscribirse en un único colectivo, en su caso.*
- Podrán participar alumnos y antiguos alumnos procedentes de escuelas de cocina, hostelería, institutos de enseñanzas medias y superiores, talleres, entre otros cocineros.*

Premios

PREMIOS		
MODALIDAD COCINA SALADA	PREMIO COCINA SALADA	1.000 €
MODALIDAD COCINA DULCE	PREMIO COCINA DULCE	1.000 €

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

MODALIDAD COCINA MALAGUEÑA	PREMIO MALAGUEÑA	COCINA	1.000 €
----------------------------	------------------	--------	---------

Documentación a presentar

INSCRIPCIÓN	<i>Deberá estar debidamente cumplimentada, deberá entregarse fotocopia del DNI, que se cotejará con el original o por medio del Servicio de Verificación de Datos (S.V.D.), en caso que no aparezca en el mismo Andalucía como lugar nacimiento o residencia se deberá de aportar documento justificativo de su nacimiento, residencia, estudios o trabajo en Andalucía. (Anexo I o Formulario WEB).</i>
OBRA	<i>Foto a color del plato a presentar - Inscripción Presencial/Correo: Fotografías del plato propuesto. - Online: Adjuntar archivo del plato en formatos jpg, png, tif o pdf que puedan ser impresos en formato papel A4 posteriormente. Máximo 20 Mb</i>
DOSSIER	<i>El dossier de la obra deberá contener como mínimo el nombre del plato, ingredientes, proceso de elaboración y presentación. Formatos de presentación del dossier: Presencial/ Correo: papel (A4) Online: este dossier deberá ser presentado en formatos pdf, doc o docx.</i>

Condiciones de la muestra

El jurado designado al efecto seleccionará a los finalistas de cada modalidad.

El jurado seleccionará una receta de las presentadas por cada participante para la fase final; por lo que, cada participante accederá a la final de una sola modalidad, aunque haya presentado recetas en otras modalidades.

En la Modalidad de Cocina Malagueña, los ingredientes de las recetas presentadas tienen que ser productos agropecuarios de Málaga y/o provincia, en su mayoría.

Cada concursante dispondrá de un máximo de tres horas para elaborar un único plato, en una única jornada, fijada por la Organización. Cuando se concurse en un colectivo, sólo se permitirá a uno de los miembros elaborar la receta seleccionada.

Los materiales, utensilios y herramientas los proporcionarán el centro colaborador. Los participantes que pasen a la final, podrán visitar las instalaciones días antes del evento, previo aviso al representante del Centro donde se desarrollará la final

Los concursantes deberán ir debidamente uniformados, los ingredientes para la elaboración de los platos, serán aportados por el participante. Elaborarán dos raciones del plato seleccionado, una para degustación del jurado y otra para la exposición.

El jurado estará formado por restauradores de reconocido prestigio dentro del mundo de la restauración y valorará entre otros criterios: Nombre del plato, selección de los ingredientes utilizados, cualidades gustativas, elaboración y desarrollo de la receta, presentación del plato y fotografía del plato a elaborar.

Tras la degustación y valoración por el jurado, se procederá a la lectura del acta de premiados

*El Área de Juventud publicará las recetas, en los siguientes términos:
Edición de un recetario con las recetas de los premiados, menciones especiales y/o finalistas*

Muestra Joven de Música Joven “MálagaCrea Rock”

MUESTRA DE MÚSICA JOVEN “MÁLAGACREA ROCK”

Plazo de inscripción: Fecha publicación B.O.P. al 25 de marzo de 2020

Objeto

El Área de Juventud del Ayuntamiento de Málaga con el objetivo de fomentar la aparición de nuevos valores en el sector de la música joven, denominada como popular, pone en marcha MálagaCrea Rock, con el fin de fomentar a jóvenes músicos, grupos y solistas, donde destaquen la originalidad, innovación, experimentación, la fusión de nuevos sonidos y lenguajes musicales de la música popular, entre otros.

Obras a presentar

Se podrán presentar cuantas obras estime oportuno el participante, siempre y cuando pueda ejecutarlas dentro del tiempo establecido en estas bases.

Podrán participar grupos cuyos estilos musicales sean pop-rock, rock, hardcore, metal, hip hop, fusión, cantautores, músicas del mundo, electrónica y otras combinaciones.

Participantes

- Jóvenes (personas físicas o jurídicas) con edades comprendidas entre 15 y 35 años, ambas inclusive, permitiéndose que 1/3 de los participantes no cumplan la edad estipulada.*
- Haber nacido, residir, estudiar o trabajar en Andalucía.*
- La participación será individual o colectiva, pudiendo presentar obras colectivas en la que varios participantes la presenten de manera conjunta. Los participantes solo podrán inscribirse en un único grupo, en su caso.*

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

Premios

<i>PREMIOS</i>	
<i>PRIMER PREMIO</i>	<i>2.400€</i>
<i>SEGUNDO PREMIO</i>	<i>1.500 €</i>
<i>TERCER PREMIO</i>	<i>1.000€</i>

Documentación a presentar

INSCRIPCIÓN	<i>Deberá estar debidamente cumplimentada, deberá entregarse fotocopia del DNI de cada uno de los miembros del grupo, que se cotejará con el original o por medio del Servicio de Verificación de Datos (S.V.D.). En caso que no aparezca en el mismo Andalucía como lugar nacimiento o residencia se deberá de aportar documento justificativo de su nacimiento, residencia, estudios o trabajo en Andalucía. (Anexo I o Formulario WEB).</i>
OBRA	<i>Maqueta compuesta por un mínimo de 2 temas y un máximo de 4 temas. Excepcionalmente podrán presentarse un número mayor de temas, siempre y cuando sean trabajos publicados en cd (ep, álbumes..) y sólo podrá presentarlo presencialmente o por correo. - Inscripción Presencial/Correo: 1 copia en CD. - Online: Adjuntar archivo de audio en formato mp3 (un máximo de 4 archivos) Máximo 20 Mb</i>
DOSSIER	<i>El dossier de la obra deberá incluir: estilo del grupo, referencias musicales del grupo, fecha de formación, componentes (nombres e instrumento que toca en el grupo), trayectoria musical, enlaces de internet (páginas webs, bandcamp, youtube, etc...), Imágenes del grupo (fotografías en jpg) y otros datos significativos. Deberá incluir también para el concierto, en caso de ser seleccionado, la infraestructura técnica del grupo (raider), plano de situación del grupo en el concierto, Necesidades técnicas para el concierto e instrumentos a utilizar por el grupo en escena . Ficha de Grabación de los temas presentados con Canciones presentadas en la maqueta (MP3) y características de grabación. Formatos de presentación del dossier:</i>

	<p><i>Presencial/ Correo: papel (A4)</i> <i>Online: este dossier deberá ser presentado en formatos pdf, doc o docx.</i></p>
--	---

Condiciones de la muestra

1. *No se permitirá el incremento de componentes de los grupos una vez admitidos definitivamente.*
2. *No se permitirá colaboraciones puntuales en la Fase de Concurso (conciertos).*
3. *Los participantes que se inscriban como solistas, deberán incluir en la misma solicitud de participación a los miembros del grupo que le acompañará en la fase final (conciertos). En el caso de ser seleccionado para la misma, dichos componentes tienen que cumplir los requisitos establecidos para la participación en esta muestra.*
4. *Sólo se permitirá el cambio de componente/s del grupo por causa mayor y justificada.*
5. *Los grupos y/o solistas no podrán tener ningún trabajo discográfico, excepto aquellos trabajos discográficos autofinanciados por ellos mismos, que sí se admitirán. Los grupos no podrán tener contrato con compañías discográficas.*
6. *Las canciones presentadas deberán ser originales en letra y música, los participantes serán los exclusivos responsables de la autoría y originalidad de los temas, manteniendo al Área de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Málaga al margen ante cualquier reclamación relacionada con este asunto.*
7. *El primer premio de cualquiera de las modalidades que configuraron la muestra en ediciones anteriores de la Muestra de Música Joven MálagaCrea Rock, no podrán presentarse a esta edición.*
8. *Antes del comienzo de la Fases de Concursos de la Muestra (conciertos), los grupos participantes deberán tener registradas sus canciones en la entidad o en el medio, que mejor defienda sus derechos de propiedad intelectual, corriendo por su cuenta los derechos de autor, así como los arreglos o adaptaciones, cediendo cualquier percepción económica que se genere durante el desarrollo de la Fase de Concurso, teniendo que informar a la organización de la entidad gestora a la cual ceden sus derechos de autor, acreditando este hecho. Este requisito se exige con objeto de proteger los derechos de los grupos clasificados.*
9. *La organización podrá grabar en audio y video todas las actuaciones de la Fases de Concursos (conciertos). Los participantes en la muestra aceptan que el Área de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Málaga se reserve, tanto los derechos de imagen y reproducción de los conciertos, como de los trabajos presentados, con fines no comerciales, de inicio a fin de la muestra.*
10. *Los participantes ceden expresamente y por escrito cualquier percepción económica que pudiera corresponderles por derechos de autor. Asimismo, los derechos de*

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

autor que pudieran generar en su caso las obras por su divulgación, serán satisfechos por los participantes.

11. Los grupos premiados quedan comprometidos a realizar una actuación (sin percepción económica) durante la fecha y lugar que acuerde oportunamente la organización, con renuncia a los derechos de autor si los hubiera y, en la que se podrá grabar audiovisualmente el concierto, en los términos que la organización indique.

12. No se admitirán aquellos grupos, cuyas letras de sus canciones, tanto en las maquetas, como en las fases de concurso (conciertos) y, grabación, en caso que la realicen, supongan discriminación o trato desigual por edad, sexo, nacionalidad, raza, religión, orientación sexual o discapacidad física, psíquica o sensorial o cualquier otra, quedando automáticamente eliminados de esta Muestra.

DESARROLLO DE LA MUESTRA

a.- Fase de Selección: Se realizará una selección de los grupos según las maquetas presentadas que contendrán, como mínimo, 2 temas y un máximo de 4 temas. Excepcionalmente podrán presentarse un número mayor de temas, siempre y cuando sean trabajos publicados en cd (ep, álbumes..).

b.- Fase Semifinal (concurso): Con la actuación de los grupos seleccionados por el Jurado en la Fase de Selección, la interpretación tendrá una duración máxima de 30 minutos de actuación por grupo y/o solista. El lugar de celebración de esta fase la determinará la organización.*

b.- Fase Final (concurso): Con la actuación de los grupos seleccionados por el Jurado en la Fase de Semifinal, la interpretación tendrá una duración máxima de 30 minutos de actuación por grupo y/o solista. Esta fase está prevista que se lleve a cabo en la durante la celebración de la Feria de Málaga 2020, en el lugar que determine la organización (en el mes de agosto).

La organización se hará cargo del apartado técnico de sonido y luminotecnia durante la actuación de los grupos participantes en las fases de concurso (conciertos).

La organización establecerá un programa para las actuaciones de los concursantes seleccionados en las Fases de Concurso (conciertos), así como un programa para realizar las pruebas técnicas previas para el concierto, pudiendo cambiar, atrasar y/o alterar el orden, tanto de las pruebas técnicas como del concierto, por razones de índole técnica o por causa justificada.

Asimismo, la organización se reserva el derecho a cambiar las fechas programadas inicialmente para el desarrollo de los conciertos en las fases Semifinal y Fnal que la Muestra genera.


**Esta fase puede no llevarse a cabo, determinándolo la organización.*

Anexo I

INSCRIPCIONES

Plazos de Inscripción		
Muestra	Inicio Plazo	Fin Plazo
Artes Escénicas	Fecha de publicación B.O.P.	27 de marzo de 2020
Artes Visuales	Fecha de publicación B.O.P.	17 de marzo de 2020
Comic	Fecha de publicación B.O.P.	16 de abril de 2020
Cortometrajes	Fecha de publicación B.O.P.	14 de abril de 2020
Gastronomía	Fecha de publicación B.O.P.	31 de marzo de 2020
Jóvenes Intérpretes	Fecha de publicación B.O.P.	16 de marzo de 2020
Literatura	Fecha de publicación B.O.P.	19 de marzo de 2020
Moda	Fecha de publicación B.O.P.	16 de marzo de 2020
Rock	Fecha de publicación B.O.P.	25 de marzo de 2020

INFORMACIÓN E INSCRIPCIÓN

 <p>La Caja Blanca Avda. Editor Ángel Caffarena nº 8 29010 Málaga.</p> <p>☎ 951.92.60.98 Horario: Horarios establecidos de atención al público</p>	<p>Centro de Información y Asesoramiento Juvenil Ayuntamiento de Málaga C/ Roger de Flor nº 1 29006 Málaga</p> <p>☎ 951.92.60.67 ☎ 951.92.68.15</p> <p>Horario: Horarios establecidos de atención al público</p>	<p>WWW.JUVENTUD.MALAGA.EU</p>
---	---	--------------------------------------

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que los datos facilitados se incorporarán a un fichero del que es responsable el Área de Juventud del Ayuntamiento de Málaga con la finalidad de gestionar los distintos programas culturales, concursos y convocatorias de premios para jóvenes, los datos podrán cederse a la asociación internacional para la bienal de jóvenes creadores de Europa y del Mediterráneo y a entidades públicas o privadas que tengan competencia en temas de promoción cultural y artística. Informamos que las listas de los participantes y los ganadores se publicarán en la página Web del Área y en distintos medios de comunicación. Si ha facilitado su dirección electrónica o su número de teléfono está dando su consentimiento a recibir información por estos medios relativa a los distintos servicios, actividades y programas dirigidos a la juventud que desarrolla el Área. Así mismo le informamos que durante los distintos programas culturales, concursos y convocatorias de premios se podrán obtener fotografías e imágenes, por lo que las personas participantes dan su consentimiento a que estas imágenes puedan se expuestas donde se considere oportuno con fines exclusivamente promocionales y culturales. Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante escrito, en el que se adjuntará documento identificativo, dirigido al Área de Juventud del Ayuntamiento de Málaga en C/ Roger de Flor nº 1, 29006 Málaga.

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

PARTICIPANTE: DATOS DEL TITULAR O REPRESENTANTE, EN CASO DE PARTICIPAR COMO COLECTIVO (a efectos de notificaciones)	
Apellidos y Nombre:	
DNI n.º:	Fecha de nacimiento:
Dirección:	
Localidad / Provincia / Código Postal	
Teléfono fijo:	Teléfono móvil:
Correo electrónico:	
Estudios / Profesión:	

EN CASO DE PARTICIPAR COMO OBRA COLECTIVA INDICAR EL NOMBRE DEL COLECTIVO:		
RELACIÓN DE LOS PARTICIPANTES		
	DNI (nº)	APELLIDOS Y NOMBRE
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		
7.		
8.		
9.		
10.		
11.		
12.		
13.		
14.		

TÍTULO DE LA OBRA	Técnica / Formato / Tiempo

MUESTRA EN LA QUE SOLICITA PARTICIPAR	MODALIDAD o DISCIPLINA / ESTILO (una solicitud para cada obra)
<input type="checkbox"/> MODA	<input type="checkbox"/> Otras <input type="checkbox"/> Flamenca
<input type="checkbox"/> ARTES VISUALES	<input type="checkbox"/> Fotografía <input type="checkbox"/> Pintura <input type="checkbox"/> Escultura <input type="checkbox"/> Grabado <input type="checkbox"/> Multidisciplinar <input type="checkbox"/> Dibujo <input type="checkbox"/> Instalación <input type="checkbox"/> Video-Arte
<input type="checkbox"/> LITERATURA	<input type="checkbox"/> Narrativa Breve <input type="checkbox"/> Poesía <input type="checkbox"/> Microrrelato
<input type="checkbox"/> AUDIOVISUAL	<input type="checkbox"/> Video-ficción <input type="checkbox"/> Documental <input type="checkbox"/> Animación <input type="checkbox"/> Videoclip
<input type="checkbox"/> ARTES ESCÉNICAS	<input type="checkbox"/> Escénica <input type="checkbox"/> Performance
<input type="checkbox"/> INTÉRPRETES	Instrumento/s:
<input type="checkbox"/> CÓMIC	
<input type="checkbox"/> CULTURA GASTRONÓMICA	<input type="checkbox"/> Cocina Salada <input type="checkbox"/> Cocina Dulce <input type="checkbox"/> Cocina Malagueña
<input type="checkbox"/> MÚSICA JOVEN, MÁLAGACREA ROCK	<input type="checkbox"/> Pop / Rock <input type="checkbox"/> Rock <input type="checkbox"/> Metal <input type="checkbox"/> Hardcore <input type="checkbox"/> Hip Hop <input type="checkbox"/> Electrónica <input type="checkbox"/> Cantautor <input type="checkbox"/> Fusión <input type="checkbox"/> Otras combinaciones / propuestas musicales

No autorizo al Ayuntamiento de Málaga a recabar electrónicamente la documentación o información requerida en el ámbito de esta solicitud a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos para lo que como interesado aportaré dicha documentación, de conformidad con la legislación vigente.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que los datos facilitados se incorporarán a un fichero del que es responsable el Área de Juventud del Ayuntamiento de Málaga con la finalidad de gestionar los distintos programas culturales, concursos y convocatorias de premios para jóvenes, los datos podrán cederse a la asociación internacional para la bienal de jóvenes creadores de Europa y del Mediterráneo y a entidades públicas o privadas que tengan competencia en temas de promoción cultural y artística. Informamos que las listas de los participantes y los ganadores se publicarán en la página Web del Área y en distintos medios de comunicación. Si ha facilitado su dirección electrónica o su número de teléfono está dando su consentimiento a recibir información por estos medios relativa a los distintos servicios, actividades y programas dirigidos a la juventud que desarrolla el Área. Así mismo le informamos que durante los distintos programas culturales, concursos y convocatorias de premios se podrán obtener fotografías e imágenes, por lo que las personas participantes dan su consentimiento a que estas imágenes puedan ser expuestas donde se considere oportuno con fines exclusivamente promocionales y culturales. Puede ejercer sus

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante escrito, en el que se adjuntará documento identificativo, dirigido al Área de Juventud del Ayuntamiento de Málaga en C/ Roger de Flor nº 1, 29006 Málaga.

Expresando conocer y aceptar las bases de la presente convocatoria y declarando ser ciertos los datos expresados en la presente solicitud.

Málaga, ____ de _____ de 2020

Firma: _____”

**Cúmplase lo acordado por
la Junta de Gobierno Local.
EL ALCALDE PRESIDENTE,**

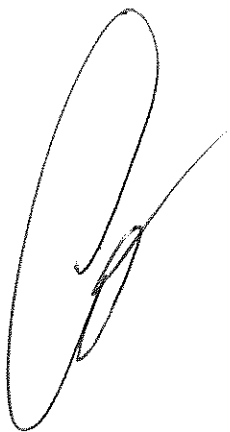


Francisco de la Torre Prados

**DOY FE:
LA CONCEJALA SECRETARIA DE
LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,**



Elisa Pérez de Siles Calvo





AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

N.º DE ENTRADA 80
 FECHA 19-2-2020
 N.º DE EXPEDIENTE 110516
 S.º DE EXPEDIENTE 83/20 - 21/2/20

AYUNTAMIENTO, JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	
Capítulo de Ingresos	11 FEB. 2020
Plano N.º	5

REGISTRO DE SALIDA	
FECHA:	18/2/2020
SALIDA N.º:	70
N.º DE DOCUMENTO:	110.516/2020

Asunto: "BASES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE PREMIOS PARA MUESTRAS CULTURALES PARA JÓVENES MÁLAGACREA 2020".

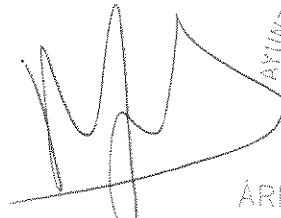
Nº de expediente:

DILIGENCIA

Se extiende para hacer constar que, según criterio del funcionario que suscribe, el expediente que se remite se encuentra concluso y listo para ser incluido en el orden del día de la sesión ordinaria/extraordinaria que celebrará la Ilma. Junta de Gobierno Local.

Málaga, 18 de febrero de 2020.

JEFE DE SERVICIO DEL ÁREA DE JUVENTUD


 AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
 ÁREA JUVENTUD

Fdo.: Pedro Luis Jiménez Prados

SECCIÓN DE ACTAS Y RESOLUCIONES



**ÍNDICE JUNTA EXPEDIENTE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
PROPUESTA APROBACIÓN BASES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE
PREMIOS PARA LAS MUESTRAS CULTURALES – MÁLAGA CREA 2020”**

- Diligencia expediente concluso	0
- Informe de interés público	1
- Informe Asesoría Jurídica	3
- Informe Intervención	4
- Borrador Bases Málaga Crea 2020	6
- Propuesta de aprobación Junta de Gobierno Local	41





INFORME DE INTERÉS PÚBLICO.

ASUNTO: Borrador de bases para la convocatoria pública para las Muestras Culturales para Jóvenes MálagaCrea 2020

Con relación al asunto de referencia el funcionario que suscribe ha de informar:

1. Que el Área de Juventud del Ayuntamiento de Málaga con el objetivo de promocionar e impulsar la cultura y el arte creado por los jóvenes andaluces, facilita los canales de expresión necesarios y dinamiza la participación de artistas y colectivos juveniles a través de la convocatoria de las Muestras Culturales para Jóvenes “MálagaCrea 2020”

2. Que la apertura de la convocatoria a los jóvenes vinculados con el territorio andaluz se justifica por el hecho de poner en valor la ciudad de Málaga como referencia y motor de la creación y el arte joven en Andalucía, potenciando la calidad artística del certamen y de las obras artísticas así como un impulso para la dinamización cultural que genera en la ciudad con una oferta cultural más atractiva. El papel de los jóvenes creadores malagueños va a estar siempre reconocido en el certamen y para ello se conceden premios especiales a los artistas vinculados con Málaga.

3. Que las presentes bases tienen por objeto establecer la regulación de las diferentes Muestras que componen el Programa “MálagaCrea 2020”, incluyendo los premios, condiciones de las muestras, así como efectuar la convocatoria de las mismas para el año 2020, siendo aplicable siempre que sea posible el régimen jurídico previsto en la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

4. Que la dotación económica en premios implica una aportación municipal dineraria de 39.000,00 € con cargo a la partida 20.9241.48100 del Presupuesto de Gastos de esta Corporación vigente para el año 2020 en el programa presupuestario 4306 “Muestras Culturales para jóvenes MálagaCrea”.

Código Seguro De Verificación	CUYE/n5JR74cJT/hK+y1lw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Luis Jimenez Prados	Firmado	20/01/2020 14:17:28
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



01



5. Que con relación a los medios materiales y servicios que se despliegan y a los que hace alusión las bases para el desarrollo de las actividades culturales y para las acciones promocionales que generan la presente convocatoria, tales como, actuaciones en el Teatro Cervantes, ediciones de libros, etc, hay que señalar que está garantizada la disponibilidad de dichos medios y que son necesarios para el desarrollo de las muestras culturales estando consignado la previsión de gastos en el programa de actuación presupuestaria 4306 “Muestras Culturales para jóvenes MálagaCrea”, en la aplicación 20.9241.24000 para la edición de libros por importe de 3.000,00 € y en la partida 20.9241.22609 para las actuaciones en el Teatro Cervantes por importe de 3.233,03 €.

6. Que las Muestras reguladas en las presentes bases se gestionarán con arreglo a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad y no discriminación.

Es cuanto hay que informar.

Málaga, 20 de enero de 2020

EL JEFE DE SERVICIO DEL
ÁREA DE JUVENTUD

Fdo.: Pedro Luis Jiménez Prados

Código Seguro De Verificación	CUYE/n5JR74cJT/hK+y1lw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Luis Jimenez Prados	Firmado	20/01/2020 14:17:28
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



02



Sr.- Concejal Delegado de Juventud.-

Con relación a su petición de informe sobre el Borrador de bases para la convocatoria pública para las Muestras Culturales para Jóvenes Málaga Crea 2020, esta Asesoría Jurídica emite el presente mostrando su conformidad, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primera.- La convocatoria pública de Muestras Culturales para Jóvenes supone el otorgamiento de unos premios por parte de este Ayuntamiento, con el objetivo de promocionar e impulsar la cultura y el arte creado por los jóvenes. Tal otorgamiento de premios implica la sujeción al régimen general de subvenciones de las administraciones públicas.

De conformidad con la Disposición Adicional Décima de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, a los premios culturales y de cualquier otra naturaleza se les aplica el contenido de dicha Ley, salvo en aquellos aspectos, en los que, por la especial naturaleza de las subvenciones no resulte aplicable. Así se expresa en las bases de la convocatoria.

Segunda.- Obra informe del Servicio de Juventud en el que se manifiesta que está garantizada la disponibilidad de los medios materiales que se despliegan y a los que hacen alusión las bases para el desarrollo de las diversas actividades culturales.

Tercera.- En las bases se establece, con carácter general, una discriminación territorial referente a que sólo pueden participar los que hayan nacido, residan, estudien o trabajen en Andalucía. Sin embargo el régimen competencial de los municipios y el fomento de la participación ciudadana (arts. 25 y 72 de la LRBRL) se refiere, en principio, al ámbito de su comunidad "vecinal".

Cuarta.- La convocatoria deberá condicionarse a la aprobación del Presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2020, sin que pueda crear expectativas de derechos a los participantes hasta que se produzca tal aprobación definitiva.

Quinta.- se recuerda que el procedimiento de otorgamiento de estos premios debería ajustarse a las prescripciones de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en lo atinente a la Administración electrónica; y a los derechos y deberes de las personas que se relacionan con la Administración.

Tal es mi informe, a la fecha obrante en la firma electrónica,
El Letrado Titular de la Asesoría Jurídica.

Código Seguro De Verificación	GMtTwmTD7d2z0ehNOnOYLQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	22/01/2020 10:42:06
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA		Modelo 4.1.A
INTERVENCIÓN GENERAL		
SALIDA		
Nº1000.....	Fecha	18.02.20
Nº Doc.7.5.159.....		

E. JUV. 107/2020

INFORME DE FISCALIZACIÓN LIMITADA PREVIA EN MATERIA DE SUBVENCIONES Y AYUDAS

OBJETO DE LA FISCALIZACIÓN: APROBACIÓN DE SUBVENCIÓN O AYUDA

SUPUESTO: SUBVENCIÓN O AYUDA REGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA

Objeto de la subvención:	Premios en régimen de concurrencia competitiva (D.A. 10ª LGS)		
Órgano/Organismo impulsor:	Área de Juventud		
Órgano competente para la aprobación:	Junta de Gobierno Local		
DATOS MÁS RELEVANTES			
Tipo de subvención o ayuda:	Premios		
Procedimiento de adjudicación:	Concurrencia competitiva	Importe: 39.000,00	€
Objeto:	Muestras Culturales para Jóvenes Málaga Crea 2020		
Aplicación/es presupuestaria/s:	20.9241.48100 PAM 4306		
Observaciones:	RC:2202000002189		

Visto el expediente de propuesta de concesión de subvención o ayuda antes referenciado, se emite el preceptivo informe de fiscalización previa del mismo en los términos contenidos en el Modelo de Fiscalización Previa de Requisitos Básicos aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 23 de febrero de 2018, alcanzándose las siguientes conclusiones:

REQUISITOS BÁSICOS

En lo concerniente a los requisitos establecidos en el artículo 219 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se constata:

- 1º. Que en el vigente presupuesto existe crédito adecuado a la naturaleza del gasto u obligación que se propone contraer y resulta suficiente en la/s aplicación/es presupuestaria/s recogida/s en la tabla anterior, habiéndose expedido el/los correspondiente/s documento/s contable/s de **retención de crédito** para el ejercicio corriente.
- 2º. Que el órgano al que se propone la aprobación del expediente y la correspondiente aprobación del gasto es el competente para hacerlo.

REQUISITOS ESPECÍFICOS

Con relación a los requisitos previstos en el punto **4.1.A** del Anexo al Modelo de Fiscalización Limitada Previa de Requisitos Básicos, aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 23 de febrero de 2018, se constata:

- 1º. Que existen las bases reguladoras de la subvención.
- 2º. Que en la convocatoria figuran los criterios de valoración de las solicitudes.



OTRAS CONSIDERACIONES

Sin perjuicio de lo indicado en los dos epígrafes anteriores, a continuación se recogen una serie de consideraciones a tener en cuenta:

- 1ª. Es obligación del órgano competente remitir información sobre la aprobación de la convocatoria y posteriores concesiones, a la Base Nacional de Datos de Subvenciones en la plataforma habilitada.

CONCLUSIONES:

Por cuanto se ha expuesto, se concluye que:

Por la presente se fiscaliza de forma favorable la aprobación de la concesión de la presente subvención en los términos formulados en el expediente, así como la existencia de crédito adecuado y suficiente en el vigente presupuesto.

Málaga, a 13 de febrero de 2020
EL INTERVENTOR GENERAL

Fdo. Fermín Vallecillo Moreno





MUESTRAS CULTURALES PARA JÓVENES
MÁLAGACREA 2020

BASES

Índice

- **Bases Generales**

1. Objeto
2. Muestras que componen el Programa MálagaCrea
3. Participantes
4. Inscripción
5. Organización y gestión
6. Jurados
7. Premios

- **Bases Específicas**

1. Muestra Joven de Moda
2. Muestra Joven de Artes Visuales
3. Muestra Joven de Cortometrajes
4. Muestra Joven de Artes Escénicas
5. Muestra Joven de Jóvenes Intérpretes
6. Muestra Joven de Literatura
7. Muestra Joven de Comic “Tebeo en Málaga”
8. Muestra Joven de Cultura Gastronómica
9. Muestra Joven de Música Joven “MálagaCrea Rock”



BASES GENERALES

Primero. Objeto

El Área de Juventud del Ayuntamiento de Málaga con el objetivo de promocionar e impulsar la cultura y el arte creado por los jóvenes andaluces, facilita los canales de expresión necesarios y dinamiza la participación de artistas y colectivos juveniles a través de la convocatoria de las Muestras Culturales para Jóvenes “MálagaCrea 2020”.

Las presentes bases tienen por objeto establecer la regulación de las diferentes Muestras que componen el Programa “MálagaCrea 2020”, incluyendo los premios, condiciones de las muestras, así como efectuar la convocatoria de las mismas para el año 2020.

Las Muestras reguladas en las presentes bases se gestionarán con arreglo a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad y no discriminación.

Esta convocatoria se regirá por las presentes Bases; por la Ley 38/ 2003 de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, salvo en aquellos aspectos, en los que, por la especial naturaleza de la convocatoria no resulte aplicable; la legislación en materia de Régimen Local que resulte de aplicación; El pago de estos premios ira con cargo a la aplicación presupuestaria 20.9241.48100 conforme a lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto de Gastos del Excmo. Ayuntamiento de Málaga para el año en curso; por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y por la Ley 40/2015 del Régimen Jurídico del Sector Público, así como la legislación que proceda.

Segundo. Muestras del Programa “MálagaCrea 2020”

Las Muestras Culturales para Jóvenes MálagaCrea 2020 están compuestas por las siguientes Muestras, realizando las siguientes convocatorias:

- Muestra Joven de Moda
- Muestra Joven de Artes Visuales
- Muestra Joven de Cortometrajes
- Muestra Joven de Artes Escénicas
- Muestra Joven de Jóvenes Intérpretes
- Muestra Joven de Literatura
- Muestra Joven de Comic “Tebeo en Málaga”
- Muestra Joven de Cultura Gastronómica
- Muestra Joven de Música Joven “MálagaCrea Rock”



PARTICIPANTES

Tercero. Participantes.

1.- Podrán participar en la presente convocatoria jóvenes (personas físicas o jurídicas) con edades comprendidas entre 15 y 35 años*, ambas inclusive, y deberán cumplir, al menos, uno de los requisitos siguientes:

- Haber nacido, residir, estudiar durante el curso 2019-20 o trabajar en Andalucía*.

Los participantes menores de edad deberán presentar autorización y fotocopia del DNI del padre, madre o tutor/a en el que manifieste su conformidad de la participación del menor en dicha Muestra.

2.- La participación en la muestras será de forma individual o colectiva, las obras presentadas a concurso podrán ser realizada de manera conjunta por varios participantes lo que se denominará "Obra Colectiva". En las colectivas solo podrán participar en un colectivo por cada muestra, en las muestras de Artes Escénicas y Rock se permitirá que uno de cada tres participantes por obra colectiva no cumplan con la edad establecida en las Bases.

3.- El ganador o ganadora del primer premio de las ediciones anteriores no podrá presentarse a la Muestra en la que haya obtenido dicho primer premio, exceptuando a aquellas muestras que la componen varias modalidades artísticas, no pudiéndose presentar a la misma modalidad de la muestra en la que fue premiado/a.

Sí se permite la participación, aunque haya obtenido el primer premio en la Muestra, siempre y cuando se hubiera presentado en un colectivo y en esta edición se presente individualmente o como miembro de otro colectivo (compañías de artes escénicas, grupos musicales) con otros miembros diferentes a los que obtuvieron el primer premio.

4.- Podrán participar colectivos procedentes de Talleres, Institutos de Enseñanzas Medias, Asociaciones, Aulas, Escuelas, Conservatorios, Universidades, etc, aunque hayan obtenido premio en ediciones anteriores, siempre que los componentes del colectivo sean distintos y conformen una nueva promoción de estas entidades.

*Excepto en lo referido en las bases específicas de cada Muestra Cultural.



INSCRIPCIÓN

Cuarto. Inscripción

1.- Las personas interesadas y que cumplan la condición de participante podrán realizar su solicitud, conforme al modelo establecido (ver anexo I) y, cumplimentando el apartado correspondiente a la Muestra en la que desea participar, en tiempo y forma, atendiendo las consideraciones de este apartado, así como las bases específicas de cada muestra y modalidad, debiendo realizar una solicitud de participación por cada una de la/s obra/s a presentar. El número máximo de obra/s a presentar se define en las bases específicas de cada Muestra y/o modalidad.

2.- Junto a la solicitud de participación se acompañará la siguiente documentación, según la situación en la que se encuentre el participante:

- Fotocopia del DNI de cada participante, previo cotejo con el original, en su caso
- Si en el DNI no figura como lugar de nacimiento Andalucía deberá aportar, según el caso, uno de los siguientes documentos:
 - Certificado o volante de empadronamiento o residencia.
 - Fotocopia de la matrícula, certificado o resguardo de la misma del curso 2019-2020.
 - Fotocopia del certificado de empresa o contrato de trabajo.

3.- Para la comprobación de estos requisitos, será necesaria la presentación de los originales de la documentación solicitada. En el caso del DNI se autorizará la consulta vía telemática de la información en posesión de la administración o se realizará fotocopia compulsada o cotejada con el original.

4.- La solicitud de participación, documentación y material solicitado, en el plazo establecido para cada una de las muestras, se podrá presentar en:

LA CAJA BLANCA	Avda. Editor Ángel Caffarena nº 8 29010 Málaga. ☎951.92.60.98 Horarios establecidos de atención al público
CENTRO DE INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO JUVENIL	C/ Roger de Flor nº 1 29006 Málaga ☎ 951.92.60.67 - ☎ 951.92.68.15 Horarios establecidos de atención al público
ONLINE www.juventud.malaga.eu	Se podrá realizar una inscripción adaptando los materiales y su presentación a los requisitos de formato y tamaño indicados en el formulario WEB y en las presentes bases

Así como, en los lugares y medios indicados en la legislación vigente aplicable.

En el supuesto de realizar la inscripción de manera telemática, la solicitud y la documentación requerida, tendrá que presentarla en cuanto a tipo de archivo, formatos y el tamaño máximo expresado en cada muestra, adaptados a los requisitos técnicos admitidos por la **Oficina Virtual MálagaCrea**.

En el caso de las obras inscritas online a través de enlaces, una vez formalizada la inscripción Online de la obra, el Área de Juventud podrá descargar el contenido desde ese mismo momento hasta la finalización de las Muestras Culturales MálagaCrea 2020. El participante deberá velar por que el repositorio online y/o



cualquier otro sistema de envío de documentos escogido mantenga el contenido visible, y sin modificaciones, hasta el momento de finalizar las Muestras. No se permitirán plataformas de envío de archivos o enlaces que caduquen.

En las inscripciones Online no se permitirá la tramitación incompleta de la solicitud de participación, por lo que se deberá aportar toda la documentación necesaria y de la obra para poder realizar el envío.

No serán admitidas a trámite las solicitudes que se presenten fuera de los plazos establecidos, resolviéndose la inadmisión de las mismas.

5. El plazo de presentación de las solicitudes y de la documentación que deba acompañarla, así como los requisitos específicos de participación, se establecen en la convocatoria de cada una de las correspondientes Muestras que conforman el programa MálagaCrea 2020 (Anexo I).

Plazos de Inscripción		
Muestra	Inicio Plazo	Fin Plazo
Artes Escénicas	Fecha de publicación B.O.P.	27 de marzo de 2020
Artes Visuales	Fecha de publicación B.O.P.	17 de marzo de 2020
Comic	Fecha de publicación B.O.P.	16 de abril de 2020
Cortometrajes	Fecha de publicación B.O.P.	14 de abril de 2020
Gastronomía	Fecha de publicación B.O.P.	31 de marzo de 2020
Jóvenes Intérpretes	Fecha de publicación B.O.P.	16 de marzo de 2020
Literatura	Fecha de publicación B.O.P.	19 de marzo de 2020
Moda	Fecha de publicación B.O.P.	16 de marzo de 2020
Rock	Fecha de publicación B.O.P.	25 de marzo de 2020

6. Admisión de participantes y Publicidad

Terminado el plazo de presentación de inscripciones y comprobadas las solicitudes y la documentación requerida en cada Muestra, por la Ilma. Junta de Gobierno Local u órgano en quien delegue, se adoptará acuerdo, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, que se harán en la página web del Área de Juventud: <http://juventud.malaga.eu>.

7. Subsanación.

Si la solicitud no reuniera los requisitos exigidos o no se acompañasen los documentos preceptivos, se requerirá al interesado para que, en el plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con la indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en la legislación vigente aplicable.

8. Recursos.

Contra el presente Acuerdo y cuantos actos administrativos se deriven de ella, los cuales agotan la vía administrativa, podrá interponerse, ante la Junta de Gobierno Local o persona en quien delegue, recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este acuerdo o del siguiente a aquel en que se notifique el acto que derive de la misma, todo ello de conformidad con lo establecido en los términos previstos en la legislación vigente aplicable.

*Excepto en lo referido en las bases específicas de cada Muestra Cultural.



ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN

Quinto. Organización y Gestión

1. Órgano instructor. Corresponderá al Área de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Málaga la organización y gestión, así como la instrucción del procedimiento para la concesión de los premios correspondientes a cada una de las Muestras del Programa “MálagaCrea 2020”.
2. Los datos facilitados por los participantes deberán ser veraces, en el supuesto de que los datos proporcionados por los ganadores de la Muestra resultasen ser falsos, la Organización se reserva el derecho a retirar el premio y considerar ganador a otro participante o declararlo desierto, además del ejercicio de las acciones judiciales pertinente que el Ayuntamiento de Málaga pueda emprender por falsedad documental.
3. Los gastos de transportes de las obras, materiales, necesidades y personas para cualquier hecho, actividad, etc., que cause lo dispuesto en estas bases, correrán a cargo del participante. La Organización declina toda responsabilidad sobre daños ocasionados accidentalmente y los que se puedan originar a causa del transporte.
4. La organización se reserva el derecho a cambiar las fechas programadas inicialmente para el desarrollo de las actividades de las distintas Muestras Culturales que componen el programa MálagaCrea, publicándose dicho cambio en <http://juventud.malaga.eu>
5. Los participantes podrán solicitar certificado acreditativo o informe de su participación en la Muestras.
6. Cualquiera de las actividades (representaciones, conciertos, desfiles, lecturas, exposiciones, entre otras) que genera este programa y lleven a cabo los participantes en cada una de las muestras, serán sin percepción económica alguna, por parte del Excmo. Ayuntamiento.
7. La Organización podrá grabar en audio y video, así como fotografiar, todas las actividades que generen las Muestras Culturales para Jóvenes MálagaCrea. Los participantes en la muestra aceptan que el Área de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Málaga se reserve, tanto los derechos de imagen y reproducción de las actividades, como de los trabajos presentados, con fines no comerciales, de inicio a fin de las muestras.
8. Los participantes ceden expresamente y por escrito cualquier percepción económica que pudiera corresponderles por derechos de autor al Excmo. Ayuntamiento de Málaga. Asimismo, los derechos de autor que pudieran generar, en su caso, las obras por su divulgación, serán satisfechos por los participantes.
9. Los participantes deberán tener registradas sus obras en la entidad o en el medio, que mejor defienda sus derechos de propiedad intelectual, corriendo por su cuenta los derechos de autor, cediendo cualquier percepción económica que se genere durante el desarrollo de las diferentes fases de las muestras al Área de Juventud, teniendo que informar a la organización de la entidad gestora a la cual ceden sus derechos de autor, acreditando este hecho. Este requisito se exige con objeto de proteger los derechos de los participantes.
10. El Excmo. Ayuntamiento de Málaga no se responsabiliza del posible uso por parte de los participantes en su obra, representación, exposición, desfile o cualquier otra actividad relacionada con estas bases, obras y/o de nombres de colectivos o artísticos que puedan generar derechos de autor, por lo que éstos serán satisfechos por los participantes, siendo responsables conforme a la normativa vigente aplicable que generen en cada caso.



11. Los participantes seleccionados para la final que renuncien sin causa justificada, serán sancionados, y no podrán participar en futuras ediciones de las Muestras Culturales

12. Las publicaciones que conllevan la convocatoria de las Muestras Culturales para Jóvenes MálagaCrea 2020 se realizarán en la página web del Área de Juventud: <http://juventud.malaga.eu>, entre otras: bases de la convocatoria, boletín de inscripción, lista de inscritos, admitidos y excluidos, fechas de desarrollo y actividades de las distintas Muestras; así como, la relación de finalistas, premiados y menciones de las distintas Muestras de MálagaCrea 2020.

13. Los participantes autorizan expresamente y sin contraprestación económica al Excmo. Ayuntamiento de Málaga, a la reproducción, publicación, edición, distribución, audición, exhibición y proyección de su obra, actividades referidas siempre a la promoción cultural y artística que pretende esta convocatoria; todo ello en los términos recogidos en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 1/1996 de 12 de abril (BOE 13/04/1996) por el que se aprueba el Texto refundido de la ley de Propiedad Intelectual, la ley 23/2006 de 7 (BOE 8/7/2006) de julio que lo modifica y la Ley 2/2019, de 1 de marzo, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por el R.D. Legislativo 1/1996, de 12 de abril, y por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español la Directiva 2014/26/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, y la Directiva (UE) 2017/1564 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de septiembre de 2017 (BOE 2/3/2019).

14. Finalizadas las distintas Muestras Culturales, publicado el fallo del Jurado y con el fin de difundir y promocionar a los artistas, los premiados dispondrán de 20 días hábiles para presentar ante la organización en formato digital, Fotografía en b/n o color del artista o colectivo, Fotografía/s en color de la obra, y documento con historial artístico, que incluya los premios y concursos en los que ha participado y descripción de la obra premiada donde se refleje título de la obra, características técnicas y artísticas (máximo 1 página)

En caso de incumplimiento, el Área de Juventud podrá no incluir al artista premiado en la edición de las publicaciones previstas y en todo lo relacionado con la difusión y promoción del mismo. Así mismo, supondrá la congelación del pago del premio hasta la entrega del material solicitado.

15. La documentación y material presentado podrá ser retirado únicamente de forma presencial de La Caja Blanca por todos aquellos participantes que así lo soliciten, en un plazo máximo de tres meses desde la finalización de la Muestra correspondiente. Una vez transcurrido el plazo señalado, perderá los derechos sobre los mismos y las obras presentadas en distintos soportes (diseños, fotografías, videos, Cd's, cómics, ...) pudiendo ser destruidas.

16. La organización no se responsabiliza de objetos perdidos durante la celebración de las actividades que genera el programa de los participantes y personas implicadas en las mismas.

17. La participación en esta convocatoria supone la aceptación plena de las presentes bases. Cualquier duda sobre la interpretación de las mismas será resuelta libremente por el Área de Juventud del Ayuntamiento de Málaga.



JURADOS

Sexto. Jurados

1. Para cada una de las Muestras que integran las Muestras Culturales para Jóvenes MálagaCrea 2020 se constituirá uno o varios jurados, cuyos componentes serán designados por el Concejal/a Delegado/a de Juventud, previa delegación de atribuciones por la Junta de Gobierno Local, pudiendo ser sustituidos.
- 2.- El Jurado de las distintas Muestras estará integrado por personas de reconocido prestigio profesional, intelectual, cultural y artístico de la ciudad, dicho jurado que será designado por el Concejal Delegado del Área de Juventud a propuesta de los técnicos de dicho Área, estará presidido por el Excmo. Sr. Alcalde o por el Concejal Delegado del Área de Juventud por delegación expresa de la Junta de Gobierno Local que tendrá la competencia para el otorgamiento de los premios previa delegación de atribuciones por la Junta de Gobierno Local.
- 3.- Podrá efectuar, conjuntamente con la organización, una selección de participantes a través de la documentación presentada, la audición de archivos sonoros, el visionado de grabaciones videográficas o del material gráfico y fotográfico presentado entre otros que se especifican en la documentación aportada en cada una de las muestras que componen el programa.
- 4.- Sus valoraciones deberán atender, entre otras, a criterios de creatividad, originalidad, calidad artística y técnica e innovación conceptual.
- 5.- El fallo del Jurado se dará a conocer en un acto de lectura pública, anunciada con antelación, publicándose en la página web del Área de Juventud www.juventud.malaga.eu
- 6.- Los fallos del jurado serán públicos e inapelables.
- 7.- Las fases de las Muestras podrán ser las siguientes*:
 - Selección de participantes para la Fase de Concurso:
El jurado valorará el conjunto de las obras presentadas en las condiciones determinadas por la Organización; de esta valoración se determinarán los participantes en la Fase de concurso de las Muestras en las que se lleve a cabo esta selección. Dicha selección se publicará en la página web del Área de Juventud www.juventud.malaga.eu
 - Selección de Finalistas:
El jurado valorará el conjunto de las obras presentadas o en la fase de concurso en las condiciones determinadas por la Organización; de esta valoración se determinarán los finalistas de cada una de las Muestras. Dicha selección se publicará en la página web del Área de Juventud www.juventud.malaga.eu
 - Elección de los Premiados y Menciones, en su caso.

*Excepto en lo referido en las bases específicas de cada Muestra Cultural.



PREMIOS

Séptimo. Premios

- 1.- Todos los premios de esta Muestra quedarán sometidos a la correspondiente retención en concepto de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (I.R.P.F.), conforme a la normativa vigente.
- 2.- De conformidad con la legislación vigente, los premiados (beneficiarios) autorizan al órgano gestor para recabar los certificados a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por el órgano de Gestión Tributaria Municipal.
- 3.- Los premios podrán declararse desiertos, no podrán ser compartidos y un mismo participante o colectivo, sólo podrá obtener un premio por Muestra Cultural, Asimismo, a criterio del Jurado se podrá otorgar un máximo de tres Menciones Especiales por modalidad, no dotadas económicamente.
- 4.- Las obras premiadas quedarán en propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Málaga una vez finalizadas las Muestras.
- 5.- En caso de que el premio se haya otorgado a una obra colectiva, se tramitará al representante del colectivo que se haya indicado en la solicitud.
- 6.- Los participantes que hayan sido premiados, obtenido una mención especial o seleccionado como finalista de las distintas Muestras Culturales podrán formar parte de la lista de candidatos para representar a la ciudad de Málaga en la Bienal Internacional de Jóvenes Creadores de Europa y el Mediterráneo, siempre y cuando cumplan los requisitos estipulados para participar en la convocatoria que se efectúe, en su caso, acorde con la convocatoria que lleve a cabo la organización de la Bienal de Jóvenes Creadores de Europa y el Mediterráneo.
- 7.- El Área de Juventud podrá proponer para esta edición nuevas oportunidades para las obras, proyectos artísticos o artistas premiados y/o participantes en las distintas disciplinas que componen este programa, con el fin de promocionar y difundir dichas obras o proyectos.
- 8.- Aquellas muestras que lleven como premio la realización de alguna actuación, acción de promoción y/o seleccionado como oportunidad determinada por las bases (concierto, exposición, representación, presentación, desfile de moda, entre otras), las condiciones serán las establecidas por el acuerdo entre la organización del evento y/o programa y el Área de Juventud, el participante/colectivo que obtenga esta oportunidad deberá aceptar previamente las condiciones propuestas.
- 9.- Aquellas muestras en las que puedan llevarse a cabo una grabación audiovisual y/o de audio, será la organización la que determine el número de temas, piezas o tiempo para cada participante seleccionado así como el formato que se grabe y su inclusión en el recopilatorio, en su caso. Los participantes quedan comprometidos a realizar esta grabación en las fechas que estipule la organización. En caso de no presentarse a la grabación en las fechas estipuladas quedarán fuera del material que se publique.
10. - La obtención de cada uno de los premios es compatible con otros de naturaleza análoga concedidos por cualesquiera Administraciones o entidades públicas o privadas, nacionales, de la Unión Europea o de Organismos Internacionales, con la salvedad del cumplimiento de los requisitos establecidos en las convocatorias de cada una de las Muestras integrantes del Programa "MálagaCrea".



BASES ESPECÍFICAS

1. Muestra Joven de Moda

MUESTRA JOVEN DE MODA

Plazo de inscripción: Fecha publicación B.O.P. al 16 de marzo de 2020.

Objeto

El Área de Juventud del Ayuntamiento de Málaga con el objetivo de fomentar la aparición de nuevos valores en el diseño de moda pone en marcha la Muestra Joven de Moda, con el fin de fomentar proyectos donde destaquen la originalidad, calidad y creatividad, la innovación, de acuerdo con las corrientes estéticas del mercado de la moda, esto se valorará tanto en los diseños presentados como en la presentación en pasarela.

Obras a presentar

Se admitirán colecciones en los diferentes estilos de la industria de la moda (noche, día, baño, lencería, entre otras); compuestas por un mínimo de cuatro y un máximo de ocho modelos cada una de ellas. Únicamente se podrá presentar una colección por cada modalidad de esta muestra.

Modalidades: Otras y Moda Flamenca

Participantes:

- Jóvenes (personas físicas o jurídicas) con edades comprendidas entre 15 y 35 años ambas inclusive.
- Haber nacido, residir, estudiar o trabajar en Andalucía.
- La participación será individual, pudiendo presentar obras colectivas en la que varios participantes la presenten de manera conjunta. Los participantes solo podrán inscribirse en un único colectivo, en su caso.

DOCUMENTACIÓN:

INSCRIPCIÓN	Deberá estar debidamente cumplimentada, deberá entregarse fotocopia del DNI, que se cotejará con el original o por medio del Servicio de Verificación de Datos (S.V.D.), en caso que no aparezca en el mismo Andalucía como lugar nacimiento o residencia se deberá de aportar documento justificativo de su nacimiento, residencia, estudios o trabajo en Andalucía. (Anexo I o Formulario WEB).
OBRA	Imágenes de los diseños propuestos, en el caso de trabajos ya elaborados deberán ser fotografías a color de los mismos, en caso contrario, se presentará el boceto del diseño. - Inscripción Presencial/Correo: Entregar las imágenes, en caso de ser fotografías deberán ser con una medida mínima de 9x13cm. En el caso de ser dibujos en una lámina no inferior de 25x35cm. - Online: Adjuntar en un archivo de imagen (jpg, png o tif) o PDF con las fotografías o Bocetos, con las obras a presentar. Máximo 20 Mb



DOSSIER	<p>El dossier de la obra deberá contener como mínimo vistas de delantero y espalda costuras (con su explicación: simples, abiertas, cargadas); pespuntos (idem: sencillos, dobles, triples, distancia del doble); medidas de ancho de las partes (solapa, puño); posición de bolsillos, adornos, etc.; cosido hilo al tono o contraste, qué grosor de hilo; montaje de cremalleras, en qué sitio, vista u oculta, metálica o al tono, etc..</p> <p>También deberá de acompañar una muestra de tejido y/o forros o una referencia de ellos, la referencia de entretelas, referencia de botones (tamaño, nº de líneas, color) y todos los insumos o mercería deberán estar referenciados. Además de cualquier otra información que estime oportuna incluir.</p> <p>Formatos de presentación del dossier: Presencial/ Correo: papel Online: Dossier en pdf, Bocetos de los trajes que componen la colección en los siguientes formatos: jpg, tif, png o pdf. Máximo 20 Mb</p>
----------------	--

Premios:

PREMIOS		
MODALIDAD OTRAS	PRIMER PREMIO	2.500 €
MODALIDAD OTRAS	SEGUNDO PREMIO	1.700 €
MODALIDAD MODA FLAMENCA	PREMIO MODA FLAMENCA	1.700 €

Asimismo, se concederán los premios que a continuación se indican entre los participantes como modelos de pasarela que desfilen en las colecciones seleccionadas en la Pasarela MálagaCrea 2020, y que cumplan los requisitos de participación de estas bases.

MODELOS DE PASARELA				
MODELO MASCULINO	DE PASARELA	Premio Mejor Modelo de Pasarela Masculino		300 €
MODELO FEMENINO	DE PASARELA	Premio Mejor Modelo de Pasarela Femenino		300 €

CONDICIONES DE LA MUESTRA

La talla 38 será la mínima de las confecciones y modelos.

El jurado seleccionará a los finalistas cuyos diseños participarán en la pasarela. Las colecciones finalistas se presentarán confeccionadas terminadas para su desfile, muestra y/o exposición. Corresponderá a los participantes la realización del pase de su colección, teniéndolo perfilado (modelos, peluquería, maquillaje, coreografía, escenografía, música, etc.)

Los participantes seleccionados se comprometen a efectuar y respetar el programa de ensayos previos al pase de modelos que se establezca. Los participantes deberán prever los modelos para la pasarela, pudiendo la organización facilitar el contacto con agencias de modelos para el desarrollo de la pasarela; cada diseñador seleccionado se hará cargo de facilitar el desplazamiento para ensayos y desfile de los modelos que colaboren en el pase de su colección.



La organización se hará cargo del apartado técnico de sonido y luminotecnia durante la pasarela, así como la presentación de la misma.

El lugar y fechas de realización de la pasarela se llevará a cabo en el lugar y días que determine la organización.

DESARROLLO DE LA MUESTRA

a.- Fase de Selección: Se realizará una selección de las colecciones presentadas por los participantes a través de la documentación aportada por cada uno de ellos para participar en la Pasarela MálagaCrea 2020. Esta fase podrá no ser llevada a cabo.

b.- Fase Final (concurso): Los diseñadores seleccionados como finalistas presentarán la colección seleccionada terminada para el desfile en la Pasarela MálagaCrea 2020.



2. Muestra Joven de Artes Visuales

MUESTRA JOVEN DE ARTES VISUALES

Plazo de inscripción: Fecha publicación B.O.P. al 17 de marzo de 2020

Objeto

El Área de Juventud del Ayuntamiento de Málaga con el objetivo de fomentar la aparición de nuevos valores en el Arte, pone en marcha la Muestra Joven de Artes Visuales, con el fin de fomentar proyectos artísticos donde destaquen la originalidad, calidad, creatividad, la innovación, la experimentación y la investigación y fusión de nuevos lenguajes y las nuevas tecnologías.

Obras a presentar

Se podrán presentar hasta un máximo de tres obras en total de las disciplinas artísticas que conforman la Muestra. Las disciplinas artísticas para participar en esta muestra son: pintura, grabado, escultura, fotografía instalación, dibujo, multidisciplinar y vídeo-arte.

Deberá realizarse una inscripción por cada obra presentada.

Participantes:

- Jóvenes (personas físicas o jurídicas) con edades comprendidas entre 15 y 35 años ambas inclusive.
- Haber nacido, residir, estudiar o trabajar en Andalucía.
- La participación será individual o colectiva, pudiendo presentar obras colectivas en la que varios participantes la presenten de manera conjunta. Los participantes solo podrán inscribirse en un único colectivo, en su caso.

Premios

PREMIOS	
PRIMER PREMIO	2.200 €
SEGUNDO PREMIO	1.500 €
TERCER PREMIO	1.200 €

Documentación a presentar

INSCRIPCIÓN	Deberá estar debidamente cumplimentada, deberá entregarse fotocopia del DNI, que se cotejará con el original o por medio del Servicio de Verificación de Datos (S.V.D.), en caso que no aparezca en el mismo Andalucía como lugar nacimiento o residencia se deberá de aportar documento justificativo de su nacimiento, residencia, estudios o trabajo en Andalucía. (Anexo I o Formulario WEB).
OBRA	En la fase de selección no se aceptaran obras originales. - Inscripción Presencial/Correo: Una fotografía de la obra con una medida mínima de 9 x 13 cm. En la modalidad de instalaciones y videoarte se entregara una copia DVD con la misma. - Online: Imagen de la obra en los siguientes formatos: jpg, tif, png o pdf. Máximo 20 Mb Para aquellas disciplinas que requieran videos, estos han de subirse a una de las



	plataformas de internet, servidores, que no requieran registro como vimeo o youtube, no permitiéndose plataformas de envío de archivos que caduquen, debiendo enviar el enlace para poder hacer la descarga o visualización posteriormente por la organización.
DOSSIER	El dossier de la obra deberá contener como mínimo el título de la obra, datos técnicos de la misma, material utilizado, soporte necesario para su exposición, medidas y cualquier otro dato significativo. Formatos de presentación del dossier: Presencial/ Correo: papel Online: este dossier deberá ser presentado en formatos pdf, doc o docx.

Condiciones de la Muestra

El tema, la técnica y las medidas serán completamente libres.

Se realizarán dos exposiciones en las fechas que determine la organización de las obras seleccionadas:

- Exposición Finalistas MálagaCrea 2020 Artes Visuales. Las obras seleccionadas serán consideradas finalistas de la Muestra, pudiendo optar a uno de los premios establecidos en las bases. En la inauguración de la misma se dará a conocer el fallo del jurado.
- Exposición MálagaCrea 2020 Artes Visuales OFF. El jurado hará una selección de obras para ser expuestas. La selección de estas obras no tienen la consideración de finalistas y no optan a alguno de los premios establecidos en las bases.

Las exposiciones mencionadas anteriormente se llevarán a cabo en un espacio expositivo de la ciudad de Málaga que determine la organización, en las fechas propuestas por la misma.

La obra seleccionada para exponer, se entregará para su exposición preparada para ser colocada, entregándose en plazo y forma estimados por la organización, siendo estos inamovibles. No se aportará por parte de la organización videoproyectores, pantallas, ordenadores, o cualquier otro elemento técnico en el montaje de la obra. Si no se cumplen estos requisitos podrá no exhibirse.

Las obras premiadas quedarán en propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, pasando a formar parte del Patrimonio Artístico Municipal de Málaga.

DESARROLLO DE LA MUESTRA

a.- Fase de Selección: Se realizará la selección de dos exposiciones a través de la documentación presentada por cada participante: Exposición de Finalistas y Exposición OFF.

b.- Fase expositiva OFF: Se expondrán las obras seleccionadas para la exposición MálagaCrea Artes Visuales OFF en el espacio expositivo que determine la organización, no pudiendo optar estas obras seleccionadas a uno de los premios establecidos en las bases.

El lugar y fecha de celebración de esta fase la determinará la organización.

c.- Fase Final (concurso): Se expondrán las obras seleccionadas como Finalistas en el espacio expositivo que determine la organización, pudiendo optar estas obras seleccionadas a uno de los premios establecidos en las bases.

El lugar y fecha de celebración de esta fase la determinará la organización.



3. Muestra Joven de Cortometrajes

MUESTRA JOVEN DE CORTOMETRAJES

Plazo de inscripción: Fecha publicación B.O.P. al 14 de abril de 2020

Objeto

El Área de Juventud del Ayuntamiento de Málaga con el objetivo de fomentar la aparición de nuevos valores en el sector audiovisual y cinematográfico, pone en marcha la Muestra Joven Audiovisual, con el fin de fomentar proyectos audiovisuales donde destaquen la originalidad, calidad, creatividad, la innovación, la experimentación, potenciando nuevos enfoques del guión, como pieza que articula la obra.

Obras a presentar

Cada participante podrá presentar hasta un máximo de tres obras por disciplina. Las disciplinas para participar en esta muestra son: vídeo-ficción, documental, animación y videoclip

Las obras presentadas deberán haberse realizado en los últimos 3 años.

Participantes:

- Jóvenes (personas físicas o jurídicas) con edades comprendidas entre 15 y 35 años ambas inclusive.
- Haber nacido, residir, estudiar o trabajar en Andalucía.
- La participación será individual o colectiva, pudiendo presentar obras colectivas en la que varios participantes la presenten de manera conjunta. Los participantes solo podrán inscribirse en un único colectivo, en su caso.

Premios

PREMIOS	
PRIMER PREMIO	1.500 €
SEGUNDO PREMIO	1.200 €
TERCER PREMIO	1.000 €

Documentación a presentar

INSCRIPCIÓN	Deberá estar debidamente cumplimentada, deberá entregarse fotocopia del DNI, que se cotejará con el original o por medio del Servicio de Verificación de Datos (S.V.D.), en caso que no aparezca en el mismo Andalucía como lugar nacimiento o residencia se deberá de aportar documento justificativo de su nacimiento, residencia, estudios o trabajo en Andalucía. (Anexo I o Formulario WEB).
OBRA	<ul style="list-style-type: none"> - Inscripción Presencial/Correo: 4 copias DVD/CD del proyecto audiovisual presentado. - Online: Deberá subir la obra a una de las plataformas de internet, servidores, que no requieran registro como vimeo o youtube, no permitiéndose plataformas de envío de archivos que caduquen, debiendo enviar el enlace para poder hacer la descarga o visualizar la obra posteriormente por la organización.



DOSSIER	El dossier de la obra deberá contener como mínimo ficha técnica de la obra y sinopsis del trabajo presentado. Formatos de presentación del dossier: Presencial/ Correo: papel Online: este dossier deberá ser presentado en formatos pdf, doc o docx.
----------------	--

Condiciones de la muestra

La obra presentada será con temática y técnica completamente libres, su duración máxima será de 20 minutos para videoficción, animación y vídeo-clip y documentales.

Aquellas obras que hayan sido enviadas por plataformas online, tendrán que estar disponibles para visualizarse y ser accesibles a la organización durante el periodo que se celebran las Muestras Culturales MálagaCrea 2020, en caso que no esté disponible su visualización podrá no ser seleccionada.

Con las obras finalistas se realizará una gala con la proyección de las obras seleccionadas. Al finalizar esta gala se darán a conocer el nombre de los premiados con la lectura del fallo del jurado.

Las obras finalistas y premiadas podrán participar en la proyección en distintos puntos de la ciudad, en las fechas que la Organización determine.



4. Muestra Joven de Artes Escénicas

MUESTRA JOVEN DE ARTES ESCÉNICAS

Plazo de inscripción: Fecha publicación B.O.P. al 27 de marzo de 2020

Objeto

El Área de Juventud del Ayuntamiento de Málaga con el objetivo de fomentar la aparición de nuevos valores en el sector escénico, pone en marcha la Muestra Joven de Artes Escénicas, con el fin de fomentar proyectos escénicos donde destaquen la originalidad, calidad, creatividad, la innovación y la experimentación; así como la construcción y escenificación de textos propios en el campo de las Artes Escénicas.

Obras a presentar

Modalidad Escénica: se podrán presentar hasta un máximo de tres obras, pudiendo participar propuestas escénicas relacionadas con las siguientes disciplinas: Teatro, Danza, Circo, Títeres, Performance**, Breakdance escénica**, flamenco fusión** con línea y coreografía dramatizada o cualquier propuesta susceptible de ser representada en un espacio escénico.

Modalidad Performance: se podrán presentar hasta un máximo de tres obras, pudiendo participar propuestas relacionadas con las siguientes disciplinas: Performance, acción escénica, circo de pequeño formato o montaje de danza contemporánea. Estas obras no pueden coincidir con las obras presentadas en la modalidad escénica.

Las obras deberán haberse producido en los últimos 3 años.

Participantes

- Jóvenes (personas físicas o jurídicas) con edades comprendidas entre 15 y 35 años, ambas inclusive, permitiéndose que 1/3 de los participantes no cumplan la edad estipulada.
- Haber nacido, residir, estudiar o trabajar en Andalucía.
- La participación será individual o colectiva, pudiendo presentar obras colectivas en la que varios participantes la presenten de manera conjunta. Los participantes solo podrán inscribirse en un único colectivo, en su caso.

Premios

PREMIOS		
MODALIDAD ESCÉNICA	PRIMER PREMIO	2.500 €
MODALIDAD ESCÉNICA	SEGUNDO PREMIO	1.700 €
MODALIDAD ESCÉNICA	TERCER PREMIO	1.200 €
MODALIDAD PERFORMANCE	PREMIO PERFORMANCE	600 €



Documentación a presentar

INSCRIPCIÓN	Deberá estar debidamente cumplimentada, deberá entregarse fotocopia del DNI, que se cotejará con el original o por medio del Servicio de Verificación de Datos (S.V.D.), en caso que no aparezca en el mismo Andalucía como lugar nacimiento o residencia se deberá de aportar documento justificativo de su nacimiento, residencia, estudios o trabajo en Andalucía. (Anexo I o Formulario WEB).
OBRA	Video que contenga escenas diversas de la propuesta escénica o la obra completa. - Inscripción Presencial/Correo: Entregar 1 copia en DVD/CD. - Online: Deberá subir la obra a una de las plataformas de internet, servidores, que no requieran registro como vimeo y/o youtube, no permitiéndose plataformas de envío de archivos que caduquen, debiendo enviar el enlace para poder hacer la descarga o visualización posteriormente por la organización.
DOSSIER	El dossier de la obra deberá contener como mínimo sinopsis de la propuesta escénica, la ficha artística en la que se detallen a los componentes del colectivo: director/a, actores, escenógrafo, producción, vestuario, música, etc., Una ficha técnica de la obra a representar: proyecto de puesta en escena, sonido, luminotecnia, duración aproximada, necesidades de montaje, etc. y que incluya Álbum fotográfico, si es posible, de la propuesta escénica. Formatos de presentación del dossier: - Presencial/ Correo: papel - Online: este dossier deberá ser presentado en formatos pdf, doc o docx.

Condiciones de la muestra

La duración máxima será de 90 minutos y la mínima de 40 minutos para la modalidad Escénica (Teatro, Danza, Circo, Títeres, Performance**, Breakdance escénica**, flamenco fusión**); y, de un máximo de 20 minutos para la Modalidad Performance (Performance, acción escénica, circo de pequeño formato o montaje de danza contemporánea) cuya temática, estilo y técnica serán completamente libres.

Los participantes que no cumplan los tiempos establecidos de duración de la representación, y, una vez dictaminado por el jurado, no se tendrán en consideración para otorgar los premios.

El Área de Juventud facilitará los medios sonoros y lumino-técnicos básicos.

Fases de la Muestra:

a.- Fase de selección: El Jurado realizará una selección para la participación en la fase de concurso conforme a la documentación presentada por los participantes.

b.- Fase de Concurso: Las obras seleccionadas para la fase de concurso participarán en una puesta en escena, donde presentarán la obra íntegra, con los recursos que pueda disponer y en el lugar que determine la organización.

El jurado seleccionará a los finalistas para la Gala Final de Entrega de Premios.

c.- Gala Final de Entrega de Premios. Para la clausura de la Muestra, los seleccionados en la fase de concurso como finalistas realizarán una representación de un fragmento de su obra, no superior a los 15 minutos, en la fecha que la Organización estime oportuna, sin percepción económica y con los medios que la



Organización acuerde para dicha representación. Esta representación de los participantes no se valorará por parte del jurado para la obtención de los premios. Se celebrará en el Teatro Cervantes y, en esta misma Gala, se procederá a la lectura del acta del jurado con los premiados.

Los participantes asumen los derechos de autor si los hubiera.

Los premiados se comprometen a realizar una actuación sin percepción económica, en la fecha y lugar que la organización acuerde oportuna.

** Esta modalidad que forma parte de la danza contemporánea o de la performance se valorará siempre que su desarrollo y montaje contenga un hilo argumental y una dramaturgia conducida por el baile y la danza.



5. Muestra de Jóvenes Intérpretes

MUESTRA DE JÓVENES INTÉRPRETES

Plazo de inscripción: Fecha publicación B.O.P. al 16 de marzo de 2020

Objeto

El Área de Juventud del Ayuntamiento de Málaga con el objetivo de fomentar la aparición de nuevos valores, jóvenes intérpretes, en el sector de la música denominada comúnmente clásica o culta, pone en marcha la Muestra de Jóvenes Intérpretes, donde destaquen la musicalidad, expresividad, dificultad, técnica, entre otros aspectos a considerar.

Obras a presentar

Se podrán presentar cuantas obras estime oportuno el participante, siempre y cuando el mismo pueda interpretarlas dentro del tiempo establecido en estas bases.

Participantes:

- Jóvenes (personas físicas o jurídicas) con edades comprendidas entre 15 y 35 años ambas inclusive.
- Haber nacido, residir, estudiar o trabajar en Andalucía.
- La participación será individual o colectivamente, pudiendo presentar obras colectivas en la que varios participantes la presenten de manera conjunta. Los participantes solo podrán inscribirse en un único colectivo, en su caso.

Premios

PREMIOS	
PRIMER PREMIO	1.800 €
SEGUNDO PREMIO	1.200 €
TERCER PREMIO	1.000 €
PREMIO FUNDACIÓN MUSICAL DE MÁLAGA A la mejor interpretación de obra de un compositor español. Premio financiado por la Fundación Musical de Málaga	1.000 €
PREMIO “DA CAMARA” CONCERTO MÁLAGA Al mejor colectivo presentado del dúo al octeto, un premio a la mejor interpretación de música de cámara.	Concierto de música de cámara sin solista en una producción de la entidad



Documentación a presentar

INSCRIPCIÓN	Deberá estar debidamente cumplimentada, deberá entregarse fotocopia del DNI, que se cotejará con el original o por medio del Servicio de Verificación de Datos (S.V.D.), en caso que no aparezca en el mismo Andalucía como lugar nacimiento o residencia se deberá de aportar documento justificativo de su nacimiento, residencia, estudios o trabajo en Andalucía. (Anexo I o Formulario WEB).
OBRA	Video no editado que contenga al menos una de las piezas a interpretar en la fase de concurso. - Inscripción Presencial/Correo: 1 copia en DVD/CD. - Online: Deberá subir la obra a una de las plataformas de internet, servidores, que no requieran registro como vimeo y/o youtube, no permitiéndose plataformas de envío de archivos que caduquen, debiendo enviar el enlace para poder hacer la descarga o visualización posteriormente por la organización.
DOSSIER	El dossier de la obra deberá incluir el listado de obras a interpretar, indicando la duración y el orden de las mismas. Formatos de presentación del dossier: Presencial/ Correo: papel Online: este dossier deberá ser presentado en formatos pdf, doc o docx.

Condiciones de la muestra

El número de integrantes en cada formación musical no puede ser superior a 12 miembros. En esta muestra el director de la agrupación, en caso que lo hubiese, se considerará un miembro más de dicha formación musical.

Los participantes que no cumplan los tiempos establecidos de duración de la interpretación, y una vez dictaminado por el jurado no se tendrán en consideración para otorgar los premios.

Se recomienda incluir en el programa a interpretar por los participantes una obra de autor español, preferentemente andaluz.

Se permite un pianista acompañante para la interpretación de las obras por parte del participante. Dicho pianista puede no cumplir los requisitos establecidos para participar en esta muestra.

Los participantes deberán aportar sus instrumentos, atriles, partituras entre otros elementos necesarios para su participación. La organización únicamente dispondrá de un piano para el uso de los participantes, en caso de necesitar otro piano o cualquier otro instrumento, estos deberán aportarlo los participantes.

No es necesario aportar partituras al jurado.

Fases de la Muestra:

a. - Fase de selección: El Jurado podrá realizar una selección para la participación en la fase de concurso, considerando el resultado artístico frente a otros aspectos (instrumentos utilizados, tipo de agrupación, etc.). Esta fase podrá no ser llevada a cabo.

b. - Fase de Concurso: Los participantes en esta muestra tendrán que realizar una interpretación de las piezas que hayan indicado en su solicitud de participación (dossier). La interpretación tendrá una duración entre 15 y 20 minutos.



De esta fase de concurso se seleccionarán a los finalistas que asistirán a la Gala Final de Entrega de Premios.

c.- Gala Final Entrega de Premios: Para la clausura de la Muestra, los seleccionados en la fase de concurso como finalistas realizarán una interpretación, no superior a 10 minutos de duración, en la fecha que la organización estime oportuna. Esta interpretación de los participantes, no se valorará por parte del jurado para la obtención de los premios. Esta Gala Final se celebrará en el Teatro Cervantes, procediéndose a la lectura del fallo del jurado una vez finalizadas las interpretaciones.

La organización, en la Fase de Concurso y en la Gala Final Entrega de Premios, establecerá un programa para las interpretaciones de los concursantes, no permitiéndose permutas o cambios ni en el orden ni en el día asignado a cada participante; asimismo, se determinará un programa de ensayos respetando estrictamente el horario establecido para ello.

Las fechas y lugares de la Fase y de la Gala Final Entrega de Premios las determinarán la organización cuando lo estime oportuno

Los premiados se comprometen a realizar una actuación sin percepción económica, en la fecha que la organización acuerde oportuna.



6. Muestra Joven de Literatura

MUESTRA JOVEN DE LITERATURA

Plazo de inscripción: Fecha publicación B.O.P. al 19 de marzo de 2020

Objeto

El Área de Juventud del Ayuntamiento de Málaga con el objetivo de fomentar la aparición de nuevos valores en el sector de la Literatura, pone en marcha la Muestra de Literatura, con el fin de fomentar a jóvenes escritores donde destaquen la originalidad, innovación, experimentación, técnica, estilo, recursos literarios, ritmo, lenguaje, entre otros,

Obras a presentar

Cada participante podrá presentar hasta un máximo de tres obras por cada una de las modalidades de esta muestra. Dichas modalidades son: Poesía, Narrativa Breve y Microrrelato.

Participantes

- Jóvenes (personas físicas o jurídicas) con edades comprendidas entre 15 y 35 años ambas inclusive.
- Haber nacido, residir, estudiar o trabajar en Andalucía.
- La participación será individual o colectivamente, pudiendo presentar obras colectivas en la que varios participantes la presenten de manera conjunta. Los participantes solo podrán inscribirse en un único colectivo, en su caso.

Premios

PREMIOS		
MODALIDAD POESÍA	PREMIO POESÍA	1.200 €
MODALIDAD NARRATIVA BREVE	PREMIO NARRATIVA BREVE	1.200 €
MODALIDAD MICRORRELATO	PREMIO MICRORRELATO	300 €

Documentación a presentar

INSCRIPCIÓN	Deberá estar debidamente cumplimentada, deberá entregarse fotocopia del DNI, que se cotejará con el original o por medio del Servicio de Verificación de Datos (S.V.D.), en caso que no aparezca en el mismo Andalucía como lugar nacimiento o residencia se deberá de aportar documento justificativo de su nacimiento, residencia, estudios o trabajo en Andalucía. (Anexo I o Formulario WEB).
OBRA	Copias sin identificar de la obra presentada, sin nombre ni seudónimo. - Inscripción Presencial/Correo: Tres copias de la obra presentada en papel (A4). - Online: Adjuntar archivo con la obra en formatos pdf, doc o docx Máximo 20 Mb



Condiciones de la muestra

La temática de la obra será libre y estará escrita en castellano.

Cada modalidad tendrá los siguientes límites:

- Poesía, entre 100 y 300 versos
- Microrelatos, un máximo de 150 palabras
- Narrativa Breve, con un mínimo de 10 y un máximo de 15 páginas.

Para la presentación del texto tanto presencial como Online se realizara en formato A4, tipo de fuente Times New Roman con tamaño de fuente de 12pp. e interlineado de libre elección, además el documento no podrán llevar nombre, ni firma, ni rasgo que permita la identificación del autor.

Gala Final: El jurado seleccionará a los finalistas, que serán los encargados de realizar la lectura de un fragmento de su obra seleccionada. Esta lectura no será considerada por el jurado en su deliberación. Al finalizar dicha lectura se procederá a leer el fallo del jurado.

El Área de Juventud publicará las obras, en los siguientes términos:

- Edición de las obras premiadas en las modalidades de Narrativa Breve y Poesía
- Edición de la obras premiada y finalistas de la modalidad de Microrrelatos.



7. Muestra Joven de Cómic “ Tebeo en Málaga”

MUESTRA JOVEN DE CÓMIC: “TEBEO EN MÁLAGA”

Plazo de inscripción: Fecha publicación B.O.P. al 16 de abril de 2020

Objeto

El Área de Juventud del Ayuntamiento de Málaga con el objetivo de fomentar la aparición de nuevos valores en el sector del cómic, pone en marcha la Muestra de Cómic, con el fin de fomentar a jóvenes dibujantes, ilustradores, guionistas... donde destaquen la originalidad, innovación, experimentación, dibujo, guión y la búsqueda de la unión de las nuevas tecnologías con el dibujo y diseño de personajes, entre otros.

Obras a presentar

Se admite cualquier estilo y temática para la realización de los cómics.

Se podrán presentar hasta un máximo de tres obras, debiendo ir numeradas en el anverso. La extensión máxima de cada obra a presentar será de tres páginas, en un formato no superior a A-3.

Participantes

- Jóvenes (personas físicas o jurídicas) con edades comprendidas entre 15 y 35 años ambas inclusive.
- Haber nacido, residir, estudiar o trabajar en Andalucía.
- La participación será individual, pudiendo presentar obras colectivas en la que varios participantes la presenten de manera conjunta. Los participantes solo podrán inscribirse en un único colectivo, en su caso.

Premios

PREMIOS	
PRIMER PREMIO	1.400 €
SEGUNDO PREMIO	1.000 €
TERCER PREMIO	900 €

Documentación a presentar

INSCRIPCIÓN	Deberá estar debidamente cumplimentada, deberá entregarse fotocopia del DNI, que se cotejará con el original o por medio del Servicio de Verificación de Datos (S.V.D.), en caso que no aparezca en el mismo Andalucía como lugar nacimiento o residencia se deberá de aportar documento justificativo de su nacimiento, residencia, estudios o trabajo en Andalucía. (Anexo I o Formulario WEB).
OBRA	Comic que contenga un máximo de 3 páginas en formato A3 - Inscripción Presencial/Correo: Original de un ejemplar de la obra. - Online: Adjuntar archivo de la obra en formatos jpg, png, tif o pdf que puedan ser impresos en formato papel A3 posteriormente. Máximo 20 Mb



Condiciones de la muestra

Las obras, en castellano, serán inéditas, innovadoras y originales. El tema y la técnica serán libres. Las obras no podrán llevar nombre, ni firma, ni rasgo que permita la identificación del autor.

Las obras presentadas deberán estar numeradas en cada página.

Se realizará una exposición en La Caja Blanca con las obras finalistas seleccionadas por el jurado. Los participantes se comprometen a ceder los originales de sus obras para la misma, que serán devueltas al término del evento. En la inauguración de la exposición se dará a conocer el fallo del jurado con los premiados.

La exposición será exhibida durante el periodo que la organización determine.

La exposición referida en el punto anterior con las obras finalistas y premiadas podrá ser expuesta en distintos espacios de la ciudad, en las fechas que la Organización determine.

El Área de Juventud publicará las obras, en los siguientes términos:

- Edición de un fanzine con la obra de los premiados, menciones especiales y/o finalistas.



Muestra Joven de Cultura Gastronómica

MUESTRA JOVEN DE CULTURA GASTRONÓMICA

Plazo de inscripción: Fecha publicación B.O.P. al 31 de marzo de 2020

Objeto

El Área de Juventud del Ayuntamiento de Málaga con el objetivo de fomentar la aparición de nuevos valores en el sector de la gastronomía, pone en marcha la Muestra de Cultura Gastronómica, con el fin de fomentar a jóvenes cocineros, donde destaquen la selección de los ingredientes utilizados, cualidades gustativas, la elaboración y desarrollo de la receta, entre otros,

Obras a presentar

Se podrán presentar hasta un máximo de tres recetas de creación propia en cada una de las modalidades de esta muestra que serán Cocina Salada, Cocina Dulce y Cocina Malagueña.

Participantes:

- Jóvenes (personas físicas o jurídicas) con edades comprendidas entre 18 y 30 años, ambas inclusive.
- Haber nacido, residir, estudiar o trabajar en Andalucía
- La participación será individual, pudiendo presentar obras colectivas en la que varios participantes la presenten de manera conjunta. Los participantes solo podrán inscribirse en un único colectivo, en su caso.
- Podrán participar alumnos y antiguos alumnos procedentes de escuelas de cocina, hostelería, institutos de enseñanzas medias y superiores, talleres, entre otros cocineros.

Premios

PREMIOS		
MODALIDAD COCINA SALADA	PREMIO COCINA SALADA	1.000 €
MODALIDAD COCINA DULCE	PREMIO COCINA DULCE	1.000 €
MODALIDAD COCINA MALAGUEÑA	PREMIO COCINA MALAGUEÑA	1.000 €

Documentación a presentar

INSCRIPCIÓN	Deberá estar debidamente cumplimentada, deberá entregarse fotocopia del DNI, que se cotejará con el original o por medio del Servicio de Verificación de Datos (S.V.D.), en caso que no aparezca en el mismo Andalucía como lugar nacimiento o residencia se deberá de aportar documento justificativo de su nacimiento, residencia, estudios o trabajo en Andalucía. (Anexo I o Formulario WEB).
OBRA	Foto a color del plato a presentar - Inscripción Presencial/Correo: Fotografías del plato propuesto. - Online: Adjuntar archivo del plato en formatos jpg, png, tif o pdf que puedan ser impresos en formato papel A4 posteriormente. Máximo 20 Mb



DOSSIER	El dossier de la obra deberá contener como mínimo el nombre del plato, ingredientes, proceso de elaboración y presentación. Formatos de presentación del dossier: Presencial/ Correo: papel (A4) Online: este dossier deberá ser presentado en formatos pdf, doc o docx.
----------------	---

Condiciones de la muestra

El jurado designado al efecto seleccionará a los finalistas de cada modalidad.

El jurado seleccionará una receta de las presentadas por cada participante para la fase final; por lo que, cada participante accederá a la final de una sola modalidad, aunque haya presentado recetas en otras modalidades.

En la Modalidad de Cocina Malagueña, los ingredientes de las recetas presentadas tienen que ser productos agropecuarios de Málaga y/o provincia, en su mayoría.

Cada concursante dispondrá de un máximo de tres horas para elaborar un único plato, en una única jornada, fijada por la Organización. Cuando se concurse en un colectivo, sólo se permitirá a uno de los miembros elaborar la receta seleccionada.

Los materiales, utensilios y herramientas los proporcionarán el centro colaborador. Los participantes que pasen a la final, podrán visitar las instalaciones días antes del evento, previo aviso al representante del Centro donde se desarrollará la final

Los concursantes deberán ir debidamente uniformados, los ingredientes para la elaboración de los platos, serán aportados por el participante. Elaborarán dos raciones del plato seleccionado, una para degustación del jurado y otra para la exposición.

El jurado estará formado por restauradores de reconocido prestigio dentro del mundo de la restauración y valorará entre otros criterios: Nombre del plato, selección de los ingredientes utilizados, cualidades gustativas, elaboración y desarrollo de la receta, presentación del plato y fotografía del plato a elaborar.

Tras la degustación y valoración por el jurado, se procederá a la lectura del acta de premiados

El Área de Juventud publicará las recetas, en los siguientes términos:

Edición de un recetario con las recetas de los premiados, menciones especiales y/o finalistas



Muestra Joven de Música Joven “MálagaCrea Rock”

MUESTRA DE MÚSICA JOVEN . “ MÁLAGACREA ROCK”

Plazo de inscripción: Fecha publicación B.O.P. al 25 de marzo de 2020

Objeto

El Área de Juventud del Ayuntamiento de Málaga con el objetivo de fomentar la aparición de nuevos valores en el sector de la música joven, denominada como popular, pone en marcha MálagaCrea Rock, con el fin de fomentar a jóvenes músicos, grupos y solistas, donde destaquen la originalidad, innovación, experimentación, la fusión de nuevos sonidos y lenguajes musicales de la música popular, entre otros.

Obras a presentar

Se podrán presentar cuantas obras estime oportuno el participante, siempre y cuando pueda ejecutarlas dentro del tiempo establecido en estas bases.

Podrán participar grupos cuyos estilos musicales sean pop-rock, rock, hardcore, metal, hip hop, fusión, cantautores, músicas del mundo, electrónica y otras combinaciones.

Participantes

- Jóvenes (personas físicas o jurídicas) con edades comprendidas entre 15 y 35 años, ambas inclusive, permitiéndose que 1/3 de los participantes no cumplan la edad estipulada.
- Haber nacido, residir, estudiar o trabajar en Andalucía.
- La participación será individual o colectiva, pudiendo presentar obras colectivas en la que varios participantes la presenten de manera conjunta. Los participantes solo podrán inscribirse en un único grupo, en su caso.

Premios

PREMIOS	
PRIMER PREMIO	2.400€
SEGUNDO PREMIO	1.500 €
TERCER PREMIO	1.000€



Documentación a presentar

INSCRIPCIÓN	Deberá estar debidamente cumplimentada, deberá entregarse fotocopia del DNI de cada uno de los miembros del grupo, que se cotejará con el original o por medio del Servicio de Verificación de Datos (S.V.D.). En caso que no aparezca en el mismo Andalucía como lugar nacimiento o residencia se deberá de aportar documento justificativo de su nacimiento, residencia, estudios o trabajo en Andalucía. (Anexo I o Formulario WEB).
OBRA	Maqueta compuesta por un mínimo de 2 temas y un máximo de 4 temas. Excepcionalmente podrán presentarse un número mayor de temas, siempre y cuando sean trabajos publicados en cd (ep, álbumes..) y sólo podrá presentarlo presencialmente o por correo. - Inscripción Presencial/Correo: 1 copia en CD. - Online: Adjuntar archivo de audio en formato mp3 (un máximo de 4 archivos) Máximo 20 Mb
DOSSIER	El dossier de la obra deberá incluir: estilo del grupo, referencias musicales del grupo, fecha de formación, componentes (nombres e instrumento que toca en el grupo), trayectoria musical, enlaces de internet (páginas webs, bandcamp, youtube, etc...), Imágenes del grupo (fotografías en jpg) y otros datos significativos. Deberá incluir también para el concierto, en caso de ser seleccionado, la infraestructura técnica del grupo (raider), plano de situación del grupo en el concierto, Necesidades técnicas para el concierto e instrumentos a utilizar por el grupo en escena . Ficha de Grabación de los temas presentados con Canciones presentadas en la maqueta (MP3) y características de grabación. Formatos de presentación del dossier: Presencial/ Correo: papel (A4) Online: este dossier deberá ser presentado en formatos pdf, doc o docx.

Condiciones de la muestra

1. No se permitirá el incremento de componentes de los grupos una vez admitidos definitivamente.
2. No se permitirá colaboraciones puntuales en la Fase de Concurso (conciertos).
3. Los participantes que se inscriban como solistas, deberán incluir en la misma solicitud de participación a los miembros del grupo que le acompañará en la fase final (conciertos). En el caso de ser seleccionado para la misma, dichos componentes tienen que cumplir los requisitos establecidos para la participación en esta muestra.
4. Sólo se permitirá el cambio de componente/s del grupo por causa mayor y justificada.



5. Los grupos y/o solistas no podrán tener ningún trabajo discográfico, excepto aquellos trabajos discográficos autofinanciados por ellos mismos, que sí se admitirán. Los grupos no podrán tener contrato con compañías discográficas.
6. Las canciones presentadas deberán ser originales en letra y música, los participantes serán los exclusivos responsables de la autoría y originalidad de los temas, manteniendo al Área de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Málaga al margen ante cualquier reclamación relacionada con este asunto.
7. El primer premio de cualquiera de las modalidades que configuraron la muestra en ediciones anteriores de la Muestra de Música Joven MálagaCrea Rock, no podrán presentarse a esta edición.
8. Antes del comienzo de la Fases de Concursos de la Muestra (conciertos), los grupos participantes deberán tener registradas sus canciones en la entidad o en el medio, que mejor defienda sus derechos de propiedad intelectual, corriendo por su cuenta los derechos de autor, así como los arreglos o adaptaciones, cediendo cualquier percepción económica que se genere durante el desarrollo de la Fase de Concurso, teniendo que informar a la organización de la entidad gestora a la cual ceden sus derechos de autor, acreditando este hecho. Este requisito se exige con objeto de proteger los derechos de los grupos clasificados.
9. La organización podrá grabar en audio y video todas las actuaciones de la Fases de Concursos (conciertos). Los participantes en la muestra aceptan que el Área de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Málaga se reserve, tanto los derechos de imagen y reproducción de los conciertos, como de los trabajos presentados, con fines no comerciales, de inicio a fin de la muestra.
10. Los participantes ceden expresamente y por escrito cualquier percepción económica que pudiera corresponderles por derechos de autor. Asimismo, los derechos de autor que pudieran generar en su caso las obras por su divulgación, serán satisfechos por los participantes.
11. Los grupos premiados quedan comprometidos a realizar una actuación (sin percepción económica) durante la fecha y lugar que acuerde oportunamente la organización, con renuncia a los derechos de autor si los hubiera y, en la que se podrá grabar audiovisualmente el concierto, en los términos que la organización indique.
12. No se admitirán aquellos grupos, cuyas letras de sus canciones, tanto en las maquetas, como en las fases de concurso (conciertos) y, grabación, en caso que la realicen, supongan discriminación o trato desigual por edad, sexo, nacionalidad, raza, religión, orientación sexual o discapacidad física, psíquica o sensorial o cualquier otra, quedando automáticamente eliminados de esta Muestra.



DESARROLLO DE LA MUESTRA

a.- Fase de Selección: Se realizará una selección de los grupos según las maquetas presentadas que contendrán, como mínimo, 2 temas y un máximo de 4 temas. Excepcionalmente podrán presentarse un número mayor de temas, siempre y cuando sean trabajos publicados en cd (ep, álbumes..).

b.- Fase Semifinal* (concurso): Con la actuación de los grupos seleccionados por el Jurado en la Fase de Selección, la interpretación tendrá una duración máxima de 30 minutos de actuación por grupo y/o solista. El lugar de celebración de esta fase la determinará la organización.

b.- Fase Final (concurso): Con la actuación de los grupos seleccionados por el Jurado en la Fase de Semifinal, la interpretación tendrá una duración máxima de 30 minutos de actuación por grupo y/o solista. Esta fase está prevista que se lleve a cabo en la durante la celebración de la Feria de Málaga 2020, en el lugar que determine la organización (en el mes de agosto).

La organización se hará cargo del apartado técnico de sonido y luminotecnia durante la actuación de los grupos participantes en las fases de concurso (conciertos).

La organización establecerá un programa para las actuaciones de los concursantes seleccionados en las Fases de Concurso (conciertos), así como un programa para realizar las pruebas técnicas previas para el concierto, pudiendo cambiar, atrasar y/o alterar el orden, tanto de las pruebas técnicas como del concierto, por razones de índole técnica o por causa justificada.

Asimismo, la organización se reserva el derecho a cambiar las fechas programadas inicialmente para el desarrollo de los conciertos en las fases Semifinal y Fnal que la Muestra genera.

*Esta fase puede no llevarse a cabo, determinándolo la organización.



Anexo I

INSCRIPCIONES

Plazos de Inscripción		
Muestra	Inicio Plazo	Fin Plazo
Artes Escénicas	Fecha de publicación B.O.P.	27 de marzo de 2020
Artes Visuales	Fecha de publicación B.O.P.	17 de marzo de 2020
Comic	Fecha de publicación B.O.P.	16 de abril de 2020
Cortometrajes	Fecha de publicación B.O.P.	14 de abril de 2020
Gastronomía	Fecha de publicación B.O.P.	31 de marzo de 2020
Jóvenes Intérpretes	Fecha de publicación B.O.P.	16 de marzo de 2020
Literatura	Fecha de publicación B.O.P.	19 de marzo de 2020
Moda	Fecha de publicación B.O.P.	16 de marzo de 2020
Rock	Fecha de publicación B.O.P.	25 de marzo de 2020

INFORMACIÓN E INSCRIPCIÓN

<p>La Caja Blanca Avda. Editor Ángel Caffarena nº 8 29010 Málaga.</p> <p>☎ 951.92.60.98 Horario: Horarios establecidos de atención al público</p>	<p>Centro de Información y Asesoramiento Juvenil Ayuntamiento de Málaga C/ Roger de Flor nº 1 29006 Málaga</p> <p>☎ 951.92.60.67 ☎ 951.92.68.15 Horario: Horarios establecidos de atención al público</p>	<p>WWW.JUVENTUD.MALAGA.EU</p>
--	--	--------------------------------------

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que los datos facilitados se incorporarán a un fichero del que es responsable el Área de Juventud del Ayuntamiento de Málaga con la finalidad de gestionar los distintos programas culturales, concursos y convocatorias de premios para jóvenes, los datos podrán cederse a la asociación internacional para la bienal de jóvenes creadores de Europa y del Mediterráneo y a entidades públicas o privadas que tengan competencia en temas de promoción cultural y artística. Informamos que las listas de los participantes y los ganadores se publicarán en la página Web del Área y en distintos medios de comunicación. Si ha facilitado su dirección electrónica o su número de teléfono está dando su consentimiento a recibir información por estos medios relativa a los distintos servicios, actividades y programas dirigidos a la juventud que desarrolla el Área. Así mismo le informamos que durante los distintos programas culturales, concursos y convocatorias de premios se podrán obtener fotografías e imágenes, por lo que las personas participantes dan su consentimiento a que estas imágenes puedan ser expuestas donde se considere oportuno con fines exclusivamente promocionales y culturales. Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante escrito, en el que se adjuntará documento identificativo, dirigido al Área de Juventud del Ayuntamiento de Málaga en C/ Roger de Flor nº 1, 29006 Málaga.



BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN
MÁLAGACREA 2020

PARTICIPANTE: DATOS DEL TITULAR O REPRESENTANTE, EN CASO DE PARTICIPAR COMO COLECTIVO (a efectos de notificaciones)	
Apellidos y Nombre:	
DNI n.º:	Fecha de nacimiento:
Dirección:	
Localidad / Provincia / Código Postal	
Teléfono fijo:	Teléfono móvil:
Correo electrónico:	
Estudios / Profesión:	

EN CASO DE PARTICIPAR COMO OBRA COLECTIVA INDICAR EL NOMBRE DEL COLECTIVO:

RELACIÓN DE LOS PARTICIPANTES		
	DNI (nº)	APELLIDOS Y NOMBRE
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		
7.		
8.		
9.		
10.		
11.		
12.		
13.		
14.		

TÍTULO DE LA OBRA	Técnica / Formato / Tiempo



MUESTRA EN LA QUE SOLICITA PARTICIPAR	MODALIDAD o DISCIPLINA / ESTILO (una solicitud para cada obra)
<input type="checkbox"/> MODA	<input type="checkbox"/> Otras <input type="checkbox"/> Flamenca
<input type="checkbox"/> ARTES VISUALES	<input type="checkbox"/> Fotografía <input type="checkbox"/> Pintura <input type="checkbox"/> Escultura <input type="checkbox"/> Grabado <input type="checkbox"/> Multidisciplinar <input type="checkbox"/> Dibujo <input type="checkbox"/> Instalación <input type="checkbox"/> Vídeo-Arte
<input type="checkbox"/> LITERATURA	<input type="checkbox"/> Narrativa Breve <input type="checkbox"/> Poesía <input type="checkbox"/> Microrrelato
<input type="checkbox"/> AUDIOVISUAL	<input type="checkbox"/> Video-ficción <input type="checkbox"/> Documental <input type="checkbox"/> Animación <input type="checkbox"/> Videoclip
<input type="checkbox"/> ARTES ESCÉNICAS	<input type="checkbox"/> Escénica <input type="checkbox"/> Performance
<input type="checkbox"/> INTÉRPRETES	Instrumento/s:
<input type="checkbox"/> CÓMIC	
<input type="checkbox"/> CULTURA GASTRONÓMICA	<input type="checkbox"/> Cocina Salada <input type="checkbox"/> Cocina Dulce <input type="checkbox"/> Cocina Malagueña
<input type="checkbox"/> MÚSICA JOVEN, MÁLAGACREA ROCK	<input type="checkbox"/> Pop / Rock <input type="checkbox"/> Rock <input type="checkbox"/> Metal <input type="checkbox"/> Hardcore <input type="checkbox"/> Hip Hop <input type="checkbox"/> Electrónica <input type="checkbox"/> Cantautor <input type="checkbox"/> Fusión <input type="checkbox"/> Otras combinaciones / propuestas musicales

No autorizo al Ayuntamiento de Málaga a recabar electrónicamente la documentación o información requerida en el ámbito de esta solicitud a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos para lo que como interesado aportaré dicha documentación, de conformidad con la legislación vigente.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que los datos facilitados se incorporarán a un fichero del que es responsable el Área de Juventud del Ayuntamiento de Málaga con la finalidad de gestionar los distintos programas culturales, concursos y convocatorias de premios para jóvenes, los datos podrán cederse a la asociación internacional para la bienal de jóvenes creadores de Europa y del Mediterráneo y a entidades públicas o privadas que tengan competencia en temas de promoción cultural y artística. Informamos que las listas de los participantes y los ganadores se publicarán en la página Web del Área y en distintos medios de comunicación. Si ha facilitado su dirección electrónica o su número de teléfono está dando su consentimiento a recibir información por estos medios relativa a los distintos servicios, actividades y programas dirigidos a la juventud que desarrolla el Área. Así mismo le informamos que durante los distintos programas culturales, concursos y convocatorias de premios se podrán obtener fotografías e imágenes, por lo que las personas participantes dan su consentimiento a que estas imágenes puedan ser expuestas donde se considere oportuno con fines exclusivamente promocionales y culturales. Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante escrito, en el que se adjuntará documento identificativo, dirigido al Área de Juventud del Ayuntamiento de Málaga en C/ Roger de Flor nº 1, 29006 Málaga.

Expresando conocer y aceptar las bases de la presente convocatoria y declarando ser ciertos los datos expresados en la presente solicitud.

Málaga, _____ de _____ de 2020

Firma: _____



PROPUESTA QUE FORMULA LA TTE. ALCALDE DELEGADA DE JUVENTUD A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE PREMIOS PARA LAS MUESTRAS CULTURALES PARA JÓVENES "MÁLAGACREA 2020"

Introducción:

El Área de Juventud del Ayuntamiento de Málaga con el objetivo de promocionar e impulsar la cultura y el arte creado por los jóvenes andaluces, facilita los canales de expresión necesarios y dinamiza la participación de artistas y colectivos juveniles a través de la convocatoria de las Muestras Culturales para Jóvenes "MálagaCrea 2020".

Las presentes bases tienen por objeto establecer la regulación de las diferentes Muestras que componen el Programa "MálagaCrea 2020", incluyendo los premios, condiciones de las muestras, así como efectuar la convocatoria de las mismas para el año 2020, siendo aplicable el régimen jurídico previsto en la Ley 38/2003 General de Subvenciones y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La dotación económica en premios implica una aportación municipal de 39.000,00 € con cargo a la partida 20.9241.48100 Código 4306 del Presupuesto de Gastos de esta Corporación vigente para el año 2020.

Esta convocatoria tal y como se refleja en las Bases está dirigida a jóvenes entre 15 y 35 años vinculados a Andalucía, que deberán presentar junto a la solicitud la documentación relativa a la obra que presentan al certamen.

Teniendo en cuenta que la convocatoria implica compromiso de aportación dineraria para el Ayuntamiento de 39.000,00 €, se ha solicitado informe de fiscalización previa y retención de crédito a la Intervención General del Ayuntamiento de Málaga, que emite informe de conformidad que se adjunta al presente.

Asimismo se someten las mencionadas Bases a consideración de la Asesoría Jurídica Municipal que emite informe de conformidad de fecha 22 de enero de 2020.

Propuesta:

Se somete a consideración de la Ilma. Junta de Gobierno Local la propuesta de adopción del siguiente acuerdo:

- Aprobar el texto de las Bases de Convocatoria Pública de Premios para las Muestras Culturales para jóvenes MálagaCrea 2020 promovida por el Área de Juventud del Ayuntamiento de Málaga.
- Delegar en el Concejal Delegado de Juventud la competencia para presidir el jurado y designar sus miembros de reconocido prestigio, tal y como está previsto en las bases de la convocatoria, a propuesta de los técnicos del Área de Juventud.

Málaga, 18 de febrero de 2020.

Fdo.: Luis Verde Godoy.

CONCEJAL DELEGADO DE EDUCACION, JUVENTUD Y FOMENTO DEL EMPLEO.

Código Seguro De Verificación	cUcc7RMO21jHhvERwKAjEO==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Verde Godoy	Firmado	18/02/2020 12:44:48
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



